# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 28 de Julio de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4697

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO

### Ministerio del Interior

I. Centenario de la Revolución de Mayo.—II. Aumento de jubilación.—III. Pensión á la viuda é hijas del Doctor Juan Esteban Martínez.—IV. Codex Medicamentarius.—V y VI. Dirección General de Correos y Telégrafos.—VII. Departamento de Policía.—VIII y IX. Policía de la Capital.

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Nombramientos.

### Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Asociación «Orfeón Argentino».—II. Sociedad «La Buenos Aires».—III y IV. Juzgado Letrado del Neuquen.—V. Juzgado Letrado de Santa Cruz.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—II. Escuela Normal de Maestras de Barracas al Norte.—III. Escuela Normal de Maestras del Rosario.—IV. Escuela Normal de Bell-Ville.—V. Liceo Nacional de Señoritas.—VI. Colegio Nacional Norte.

### Ministerio de Marina

I. Escuela de aplicación.

### Ministerio de Agricultura

TÍTULOS DE PROPIEDAD: I. En Sampacho.—II. En Río Gallegos.—III. En Choele Choel.—IV. En Conesa.—V. En El Dorado.—VI y VII. En Comodoro Rivadavia.—VIII. En Yerná.—IX y X. En La Argentina.—XI. Reglamentación de la Ley No 4863.

### Ministerio de Obras Públicas

I. Dirección General de Ferrocarriles.—II. Acordando una licencia.—III. Ferrocarril Central Norte.—IV y V. Ferrocarril del Sud.—VI. Aprobando un proyecto.—VII. Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva.—VIII. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.—IX. Autorizando unas transferencias.—X. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—XI. Declarando cesante á un empleado.—XII. Aprobando un contrato.—XIII. Trabajos de ampliación.—XIV. Concediendo una licencia y nombrando reemplazante.—XV. Dirección General de Obras de Salubridad.—XVI. Ferrocarril Central Norte.—XVII y XVIII. Aprobando unos contratos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: II. En el Registro de la Propiedad.—III. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—IV. Aduana de la Capital.—V. Tipo de oro.—VI. Boletín Militar.—VII. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—VIII. Avisos y licitaciones

## Ministerio del Interior

### I

### Centenario de la Revolución de Mayo

**Por cuanto:**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.—*

LEY:

Art. 1o Sustitúyese el inciso trece del artículo primero de la Ley número seis mil doscientos ochenta y seis, por el siguiente:

13) Formar en la ciudad de Tucumán y en la extensión que determina la Ley número cinco mil treinta y ocho, un Parque que se inaugurará el veinticinco de Mayo de mil novecientos diez, y que se denominará «Parque del Centenario».

Art. 2o Sustitúyese en el inciso doce del artículo primero de la Ley número seis mil doscientos ochenta y seis, la construcción del edificio monumental en la ciudad de Corrientes, destinado á escuela «primaria superior», por la construcción de seis edificios en la misma Provincia y por la misma suma, destinados á escuelas primarias y con capacidad máxima, cada uno de ellos, para quinientos alumnos.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Julio de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — E. CANTÓN.
*Adolo J. Labougle.* — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

(Registrada bajo el No 6301.)

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### II

### Aumento de jubilación

**Por cuanto:**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.—*

LEY:

Art. 1o Auméntase á cien pesos moneda nacional la jubilación que goza D. Ignacio Díaz.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales imputándose á la presente ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Julio de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — E. CANTÓN.
*Adolfo J. Labougle.* — *Alejandro Sorondo.*
Secretario del Senado. — Secretario de la C. D. D.

(Registrada bajo el No 6306.)

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### III

### Pensión á la viuda é hijas del Dr. Juan Esteban Martínez

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.—*

LEY:

Art. 1o Acuérdase á la viuda é hijas del Dr. Juan Esteban Martínez, la pension mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se hará de rentas generales mientras no se incluya en el Presupuesto General.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Julio de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA — E. CANTÓN.
*Adolfo J. Labougle* — *Alejandro Sorondo*
Secretario del Senado — Secretario de la C. D. D.

(Registrada bajo el No 6303).

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### IV

### Codex Medicamentarius

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la Ley No 4687,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase la comisión encargada de revisar el «Codex Medicamentarius» de la República en la siguiente forma:

Dr. Pedro M. Arata, Profesor de Química Aplicada á la Medicina. (Presidente); Dr. Francisco Barraza, Profesor de Química Orgánica Aplicada; Dr. Pedro Lacavera, Presidente de la Comisión de Especialidades Medicinales y Profesor de Zoología Médica; Dr. Manuel J. Irizar, Profesor de Técnica Farmacéutica, Dr. Luis Agote, Profesor de Clínica Médica; Dr. Francisco de Veyga, Profesor de Medicina Legal; Dr. Ricardo Schatz, Proferor de Higiene, Legislación y Etica Farmacéutica; Dr. Ricardo Lema Maciel, Jefe de la Inspección de Farmacias; Dr. Juan A. Domínguez, Director del Museo Farmacológico y Profesor de Farmacognosía y posología; Secretarios: Dr. Jorge Magnin, Jefe de la Sección Química del Departamento Nacional de Higiene, y Dr. Nicolás Grecco.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### V

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con 95 % de su sueldo, ó sea la suma de ($ 74.38) setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, á D. Manuel Alvarez, Estafetero de la Dirección General de Correos y Teléfrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta

de Administración de su procedencia, á sus efectos.
Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

---

VI

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vista la presente solicitud de Jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el ochenta y seis cuarenta por ciento (86.40 %) ó sea la suma de ($ 60.69) sesenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, á D. Juan Polio, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.
Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

---

VII

**Departamento de Policía de la Capital**

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Hallándose vacante el puesto de Comisario Inspector en el Departamento de Policía de la Capital, por fallecimiento del Sr. Don Juan Sanz, que lo desempeñaba, según lo informado por la Jefatura; y en vista de la nota propuesta que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Comisario Inspector en el Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Juan Sanz, al Comisario Don José J. Cesario, y en substitución de éste, al Jefe de la Guardia de Seguridad, D. Amadeo Jolly Medrano.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

---

VIII

**Policía de la Capital**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 79,80) setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, á D. Eufemio Pueblas, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

---

IX

**Policía de la Capital**

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Visto este expediente, y
Considerando:

1o Que Da María Zalazar de Rodríguez, como viuda del ex agente de policía, D. Gabriel Rodríguez, que falleció á consecuencia de una complicación originada por un accidente sufrido en el desempeño de sus funciones, solicita se le acuerde á ella y á su hija menor Anatolia Emma, los beneficios de la Ley de Amparo No 4235, por hallarse en la indigencia.

2o Que solicitado el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, dicho funcionario considera que tratándose de un caso especialísimo puede ser resuelto por equidad, y llenado con el informe producido por el Departamento Nacional de Higiene, los extremos exigidos por la Ley N° 4235.

3o Que el estado civil del causante se halla debidamente comprobado por las partidas de matrimonio y defunción acompañadas, estando acreditada asimismo la personería de la recurrente y de la menor, como viuda é hija legítimas de aquél, respectivamente.

Por estos fundamentos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á Da María Zalazar de Rodríguez, viuda del ex agente de policía D. Gabriel Rodríguez, y á su hija menor Anatolia Emma Rodríguez, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2o Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley No 4235.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

**Nombramientos**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Médico de Sala del Hospital Rivadavia al Dr. Rodolfo Lemos, en reemplazo del Dr. José M. Escalier; y practicante mayor interno de la Casa de Expósitos, al Sr. Pablo Vailati, en reemplazo del Sr. Raúl Colombres.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

---

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

**Asociación Orfeón Argentino**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Exp. O/12.—Visto el pedido de la Asociación Orfeón Argentino, para que se le acuerde el carácter de personería jurídica; y encontrándose por los Estatutos que ha adoptado, dentro de las condiciones establecidas por el Código Civil, para adquirirlo,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Concédese el carácter de persona jurídica á la Asociación Orfeón Argentino y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas once (11) á veintiuna (21) de este expediente.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

---

II

SOCIEDAD LA BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Exp. L-63.—Visto este expediente; y considerando que la reforma de Estatutos, cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por una asamblea general extraordinaria legalmente constituída; atento lo informado por la Inspección General de Justicia y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma introducida en los Estatutos de la Sociedad Anónima La Buenos Aires Fábrica de Papeles y Cartones en General por la asamblea general extraordinaria reunida el 11 de Junio último, en los términos consignados en el testimonio del acta respectiva y reproducidas en el escrito corriente á fojas siete (7) de estos antecedentes.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia para el cumplimiento de lo que prescribe el Art. 295 del Código de Comercio y demás disposiciones pertinentes y permita á los interesados tomar copia de lo actuado, previa reposición de sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

---

III

**Juzgado Letrado del Neuquen**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Exp. J/754.—Vista la precedente comunicación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Jesús Acuña del cargo de Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Neuquen, y nómbrase para reemplazarle, al Escribiente del mismo, D. Domingo Baigorri y en lugar de éste á D. José Pérez.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

---

IV

**Juzgado Letrado del Neuquen**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

A fin de proveer el cargo de Defensor de Menores, Pobres, etc., ante el Juzgado Letrado del Neuquen, en reemplazo de D. Pedro Rearte, que fué exonerado,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para ocupar dicho cargo al actual Juez de Paz de Collón Curá, D. Ramón López Hernández; y en substitución de

éste nómbrase Juez de Paz, á D. Gustavo Imohff.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

**Juzgado Letrado de Santa Cruz**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Exp. J-780.—Visto el telegrama que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado de Santa Cruz, á D. Héctor Altamirano, en reemplazo de D. Juan M. Mundin, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su precedente nota,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase catedráticos de Derecho Civil y de Economía Política, Finanzas y Estadísticas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la mencionada Universidad á los Dres: Esteban Lamadrid y Juan José Díaz Arana, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

**Escuela Normal de Maestras de Barracas al Norte**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la comunicación que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Historia Natural en la Escuela Normal de Maestras de Barracas al Norte, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Carlos I. Morteo, en reemplazo del Dr. Manuel Burgos.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

**Escuela Normal de Maestras del Rosario**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, en la que comunica que la cátedra de Moral Cívica, aparece en el Item de esa Escuela con la asignación de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, mientras que en los demás establecimientos está rentada con ciento ochenta pesos maneda nacional; y atento el precedente informe de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, donde se afirma que sólo por un error en la impresión del Presupuesto pudo asignarse aquella cantidad,

SE RESUELVE:

1o Declarar que la cátedra de Moral Cívica del referido Establecimiento tiene asignado ciento ochenta pesos mensuales ($ 180 m/n), debiendo, por lo tanto, liquidar la Contaduría General, á razón de esa suma, los sueldos del Profesor que la desempeña, á contar desde la fecha de su nombramiento.

2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

**Escuela Normal de Bell-Ville**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Bell-Ville, en la que manifiesta la necesidad de dotar á ese Establecimiento de ciertos muebles y material de enseñanza; y atento lo informado por la Inspección General,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba) á invertir la suma de setecientos cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 705,25 m/n) en la adquisición de muebles y material de ensenanza conforme á los adjuntos presupuestos de las casas Drysdale, Donnell y Palmer, Thompson, Peuser, Vallavo y Marcos.

Art. 2o Pase á la Dirección Administrativa á fin de que extienda la correspondiente orden de pago á favor del Inspector General Ing. Emilio Palacio, por la cantidad expresada, que deberá imputarse al Inciso 16, Item 1, Anexo C, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

**Liceo Nacional de Señoritas**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la precedente comunicación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Anatomía y Fisiología del Liceo Nacional de Srtas. de la Capital, Doctor Ricardo Argerich, y nómbrase en su reemplazo al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Cupertino del Campo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

**Colegio Nacional Norte**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la precedente nota del Rector del Colegio Nacional Norte de la Capital, de la que se deduce la imprescindible necesidad de crear una nueva cátedra de Ejercicios Físicos, pues un solo profesor no puede dar una enseñanza adecuada á trescientos ochenta y tres alumnos; considerando que el Presupuesto vigente asigna una partida para alquiler de «terreno de Ejercicios Físicos» que no es necesaria en el corriente año y á la cual podría imputarse el gasto de la nueva cátedra,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Sr. Isáac P. Molina Rodríguez, Profesor de Ejercicios Físicos en el Colegio Nacional Norte de la Capital, debiendo imputarse su sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) por lo que resta del corriente año escolar, al Inciso 9, Item 11, Partida 2, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Marina

I

**Escuela de Aplicación**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente de 1a clase de la Escuela de Aplicación para Oficiales, al de 2a clase D. Felipe Inmirizaldu y para llenar la vacante que éste deja á D. Saúl S. Torres.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

## Ministerio de Agricultura

**Títulos de Propiedades**

I

EN SAMPACHO

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita título de propiedad de una fracción de 30.359,04 metros cuadrados, situada en el ángulo Oeste de la quinta № 34, de la Colonia Sampacho, que le fué concedida en venta en 9 de Agosto de 1907, para las construcciones de sus líneas férreas, y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de conformidad con la ley № 4167, título de propiedad de una extensión de treinta mil trescientas cincuenta y nueve (30.359) metros cuadrados, cuatro (04) centímetros cuadrados, situada en el ángulo Oeste de la quinta № 43, de la Colonia «Sampacho», y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN RÍO GALLEGOS

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 297-T-1906.—Visto este expediente, en el que don José López, de la Torre, solicita título de propiedad de la mitad N. O. del solar B. manzana 200, del pueblo Río Gallegos, que le transfirió su concesionaria doña Elvira B. de Arce, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha compro-

bado que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones de la ley de 19 de Octubre de 1876 que rige esta concesión, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento á que esa transferencia es anterior al Decreto de 26 de Octubre de 1905 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtúd de la cual adquirió donJosé López de la Torre, sus acciones y derechos á la mitad Nor-Oeste del solarar B. manzana 200, del pueblo Río Gallegos, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de Santa Cruz, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. José López de la Torre, el título de propiedad que solicita por las referidas tierras, el que deberá ser subscripto por el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN CHOELE-CHOEL

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Dámaso Aguilera, solicita título de propiedad de la chacra Nº 10, Sección 1, de la Colonia Choele-Choel, de que es concesionario, y

Considerando:

Que estando poblado y cultivado ese lote cuyo precio total ha sido satisfecho, no hay inconveniente en otorgarse el título de propieda solicitado, el cual, deberá serlo de acuerdo con la Ley de diez y nueve de Octubre de 1876, porque si bien el interesado no figuró entre los adjudicatarios de lotes, de Choele Choel á que se refiere el Decreto de 18 de Diciembre de de 1905, que hizo efectivos los beneficios concedidos por acuerdo de Mayo 9 de 1900, á los pobladores de la citada Colonia, fué por error de nombre como consta en el Decreto de Enero 20 de 1907 que corre á fs. 11 de este expediente; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Dámaso Aguilera, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 10, Sección 1, de la Colonia Choele-Choel, fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

CONESA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Matias Equiza, solicita título de propiedad del solar 8, manzana N, de la Colonia «Conesa», de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección ha comprobado que en esa tierra, se ha cumplido con las obligaciones de la Ley, estando además abonado el valor de su precio, por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Matías Equiza, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar 8, manzana N, de la Colonia «Conesa», y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V.

EN «EL DORADO»

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Fortunado R. Coronell, solicita título de propiedad de las chacras Nros. 64 y 80 de la Colonia «El Dorado», de que es comprador de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de Ley, estando abonado el valor total de su precio y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Ramón Aramburu en Canals (Córdoba) á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda á favor de D. Fortunato R. Coronell, el título de propiedad que solicita, de las chacras Nros. 64 y 80, de la Colonia «El Dorado», el que deberá ser subscripto por el citado Sr. Aramburu, en representación del Poder Ejecutivo para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. C. A. Greyling, solicita título de propiedad del solar B, manzana 16, del Pueblo Comodoro Rivadavia, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esa tierra se han cumplido con las obligaciones de la ley, estando además abonado el valor total de su precio, por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. C. A. Greyling, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 16, del Pueblo de Comodoro Rivadavia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. José Abejón, solicita título de propiedad del solar D, manzana 5, del Pueblo Comodoro Rivadavia, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado además, el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. José Abejón, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana 5, del Pueblo Comodoro Rivadavia, y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN COLONIA YERUÁ

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Manuel Moreno, solicita título de propiedad de la chacra Nº 19, fracciones a, d, Sección D, de la Colonia Yeruá, de que es concesionario de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando además, abonado el valor total de su precio, y atento lo informado por la Direccion General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Concordia (Entre-Ríos), á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda y á favor de D. Manuel Moreno, título de propiedad de la chacra Nº 19, fracciones a, d, Sección D, de la Colnia Yeruá, el que deberá ser subscripto por el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual esta autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Tulio Delfino, solicita título de propiedad de dos lotes Nros. 13 y 14, Sección D, de la Colonia La Argentina, de que es concesionario de conformidad con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en los lotes de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva,

habiendo satisfecho el importe total de su precio é hipoteca que la gravaba; por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Tulio Delfino, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de los lotes 13 y 14, Sección D, de la Colonia La Argentina y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, por el que D. Beltrán S. Funes, solicita título de propiedad de los lotes Nros. 101, 102, 103 y 104, Sección B, de la Colonia La Argentina, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Resultando:

Que la Inspección practicada en los lotes de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho, el importe total de su precio é hipoteca que los gravaba; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Beltrán S. Funes, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, de los lotes 101, 102, 103 y 104, Sección B, de la Colonia La Argentina; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

**Reglamentación de la Ley Nº 4863**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Siendo necesario reglamentar la Ley Nº 4863 en lo que se refiere á la extinción de la vizcacha y de la hormiga, declaradas plagas por Decretos del 15 de Octubre y 4 de Noviembre de 1907,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º De conformidad á los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4863, todo propietario, arrendatario ú ocupante á cualquier título, dentro del territorio de la República está obligado á dar aviso á la autoridad más próxima de la Defensa Agrícola y dentro del término de dos meses desde la aprobación de este reglamento, de la existencia de vizcacheras ó de hormigueros dañinos en la propiedad que ocupa, determinando en cada caso, el número de poblaciones de vizcacheras ó de hormigueros.

Art. 2º Pasados los dos meses á que se refiere el artículo anterior, y dentro de los treinta siguientes, el propietario, arrendatario ú ocupante, procederá á destruir las vizcacheras ú hormigueros que existan dentro de su propiedad, por su cuenta, en la forma y por los medios que determine la Defensa Agrícola.

Art. 3º Si pasado el término á que se refieren los artículos anteriores, el propietario ú ocupante no hubiere dado el aviso de la existencia de vizcacheras ó de hormigueros ni comenzado su destrucción, la Defensa Agrícola, previa intimación, procederá á destruirlos por cuenta de los mismos, con el personal y los medios de que disponga. Igual procedimiento deberá adoptarse respecto de los terrenos deshabitados, cuyos propietarios, si los hubiere, quedarán exceptuados del aviso y de la multa correspondiente.

Art. 4º La falta de aviso y el no comienzo de los trabajos de destrucción en el plazo establecido, dará lugar á una multa que será determinada por la Dirección General, dentro del límite de un mil pesos moneda nacional, fijado por la ley respectiva, debiendo constatarse la infracción en la forma que se menciona en los artículos siguientes.

Art. 5º Antes de procederse á la destrucción de las vizcacheras y de los hormigueros por cuenta del propietario ú ocupante, el empleado ó funcionario de la Defensa Agrícola que intervenga, deberá hacerlo constar por nota ante la autoridad nacional ó provincial más inmediata, ó ante dos testigos vecinos caracterizados.

Art. 6º El acta así levantada y precedida de un informe del empleado y conformidad del superior de quien dependa, determinando el número de vizcacheras ó de hormigueros en su caso, como asimismo la extensión del terreno invadido, será elevada á la Dirección General, la cual teniendo á la vista estos antecedentes, deberá imponer la pena que corresponda.

Art. 7º Aplicada la pena por la Dirección General, se hará saber al infractor por intermedio de las autoridades locales de la Defensa Agrícola, acordándole un término perentorio para su pago.

Art. 8º Para la aplicación de estas penas, la Dirección General procederá de acuerdo con el artículo octavo de la Ley Nº 4863, apreciando para fijar su monto, las circunstancias que constan en el informe á que se refiere el artículo 6º.

Art. 9º Vencido el término á que se refiere el Art. 7º y no pagada la multa, la Dirección General pasará los antecedentes respectivos al Procurador Fiscal de la sección que corresponda, para que, procediendo como representante de la Defensa Agrícola, la haga efectiva de conformidad con los artículos 9º y 14 de la Ley 4863.

Art. 10. Igual procedimiento se observará en los casos de reembolso por los trabajos efectuados por cuenta de los propietarios ú ocupantes, de conformidad al Art. 3º.

Art 11 A efectos de verificar la existencia de vizcacheras y hormigueros y proceder á su destrucción, los empleados de la Defensa Agrícola podrán penetrar libremente en los inmuebles y requerir con tal objeto y en caso necesario el auxilio de la fuerza pública.

Art. 12. Las Municipalidades, las Jefaturas de Policía y las Comisiones de Fomento del territorio de la República, están en el deber de denunciar á la Defensa Agrícola la existencia de vizcacheras y de hormigueros dentro de su jurisdicción respectiva.

Art. 13. Para la mayor eficacia de la destrucción de las plagas á que se refieren las leyes 4863 y 3708, la Defensa Agrícola procederá á dividir en secciones el territorio de la República, consultando las necesidades de cada zona, invadidas por la diferentes plagas que deben combatirse y disponiendo la ubicación y distribución del personal estrictamente necesario en cada localidad.

Art. 14. Los hormigueros cuya denuncia y destrucción es obligatoria y mientras no se determinen otras especies, son los formados por la hormiga negra (Atta lundi) y colorada (atta sexdens) notoriamente perjudiciales á la agricultura, en cuanto á la vizcacha, es la común ó de la Pampa (lagostomus maximus).

Art. 15. La Defensa Agrícola hará conocer en publicaciones que serán repartidas profusamente en el territorio de la República, la organización de las secciones y el asiento de cada una, como hará conocer en la misma forma, los medios y procedimientos más eficaces para destruir las plagas que se combaten, una vez reconocidos dichos procedimientos por los ensayos y la práctica y previos los estudios realizados por las oficinas técnicas del Ministerio de Agricultura.

Art. 16. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

# Ministerio de Obras Públicas

I

**Dirección General de Ferrocarriles**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 6134-F F/909.—Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la comisión encomendada al mecánico de 2ª en la Dirección General de Ferrocarriles, D. Federico Lagrange, por Decreto de 2 de Junio ppdo., nómbrase interinamente en su reemplazo, á D. Augusto Krause Armin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

**Acordando una licencia**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 6135-F/909.—Vista la solicitud de licencia que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al calculista de 2ª de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Eduardo del Campillo, y nómbrase interinamente en su reemplazo al Dibujante de 1ª D. Alcides Narvaja Benítez, quien será reemplazado en igual carácter por el Auxiliar de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Don Gustavo Zenanuza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

**Ferrocarril Central Norte**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. Nº 5986-F/909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte solicita autorización para instalar una estación de parada en el kilómetro 838.377,80 entre las estaciones Juramento y Palomitas: á cuyo efecto acompaña los planos, memoria descriptiva y presupuestos respectivos; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para establecer una estación de parada en el kilómetro 838.377,80 entre las estaciones Juramento y Palomi-

tas, así como para llevar á cabo las obras necesarias; y apruébase los planos, memoria descriptiva y presupuesto correspondientes, importe este último de veintinueve mil setecientos diez pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 29.710,36 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

IV

**Ferrocarril Sud**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 5789-F, 909. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud presenta los estudios completos del ramal á la costa atlántica, especificado en el inciso 10 del artículo 1º de la Ley 5535 y los primeros 27.503.64 kilómetros del ramal á Pières, especificado en el inciso 5 de la misma disposición y solicita asimismo autorización para comenzar los trabajos, sin que por ello corra aún el plazo establecido para su terminación.

Y resultando de lo informado que no existe inconveniente técnico en la aprobación de los planos ni en autorizar desde ya el comienzo de los trabajos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los estudios presentados del ramal á la costa atlántica y de los 27.503.64 kilómetros del ramal á Pières, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud; y autorízase á la misma á efectuar desde ya los trabajos siempre que el hilo telegráfico á tender para uso del Estado lo sea de igual clase al del Telégrafo Nacional.

Art. 2º Queda entendido que esta autorización no implica alterar los plazos fijados en la ley para la iniciación de los trabajos á cuyo efecto se fija el 3 de Julio de 1910, y debiendo considerarse como trabajos preparatorios los que se realicen antes de aquella fecha.

Art. 3° Fíjase para cada una de estas líneas en un mil pesos moneda nacional el monto de la multa mensual que prevé el artículo 6 de la Ley 5315 para el caso de retardo en la terminación de su construcción.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

V

**Ferrocarril del Sud**

Buenos Aires, Julio 25 de 1909.

Exp. 5637-F 909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á la variante que se propone introducir entre los Kilómetros 250[707.31] y 268[225.12] de la línea de Alvear á Tapalqué y Olavarría, cuyos planos generales fueron aprobados por Decreto de 19 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

VI

**Aprobando un proyecto**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto el convenio celebrado entre la Dirección General de Ferrocarriles y la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por el cual ésta se compromete á proveer con destino á la construcción de los ferrocarriles patagónicos hasta la cantidad de 150.000 durmientes de quebracho colorado en las condiciones que se establece, por el precio $ 5.20 m/n c/u, y

Considerando:

Que la adquisición de estos durmientes no obstante haberse contratado recientemente la provisión de 100.000 más con igual destino con una empresa particular, es requerida con urgencia para asegurar la continuidad de aquellos trabajos, que por la celeridad con que vienen desarrollándose exigen la provisión constante de materiales de construcción.

Que por otra parte teniendo en cuenta las dificultades que existen para el fletamento de estos materiales á los puertos del Sud, conviene la compra de que se trata, por cuanto las condiciones en que ha sido covenida, permite aprovechar los vapores que hacen este servicio en las fechas oportunas.

Considerando finalmente que el precio de $ 5,20 que se ha fijado por cada durmiente es equitativo si se tiene en cuenta no solo el que se ha obtenido en la última licitación pública verificada y á que se ha hecho referencia, sino también y especialmente las condiciones de entrega establecidas, que aseguran á las construcciones poder disponer de ese material en el momento en que las necesidades de los trabajos lo requieran sin peligro de que éstos puedan paralizarse por carencia de los mismos.

Y en atención á lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5559,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado convenio de provisión por parte del Ferrocarril Central Argentino, de ciento cincuenta mil durmientes con destino á los ferrocarriles patagónicos y al precio de cinco pesos veinte centavos moneda nacional cada uno, puesto sobre vagones en el puerto del Rosario.

Art. 2º El importe de esta adquisición se imputará por su equivalente en oro á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para su escrituración á la Escribanía General de Gobierno.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

VII

**Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 3458-F-09.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente la conveniencia de introducir una variante entre los Kilómetros 264.792,20 y 283.348,61 de los estudios de la línea en construcción de Deán Funes á Laguna Paiva;

Teniendo en cuenta lo aconsejado como así mismo que se disminuye en pesos 14.839,73 el presupuesto de costo de esta línea aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto de 1908 y que asciende á pesos 8.295.852,25 oro.

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la introducción de la expresada variante, conforme á los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto acompañado que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

VIII

**Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 6062-L-09.—Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 1ª en la Comisión de Estudios de Puerto Deseado á Colonia San Martín, don Gustavo Lybeck y nómbrase en su reemplazo al Ayudante de 2ª de la misma Comisión don Olaf Erichsen y en substitución de éste á don Wolf Michelet Schultz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

IX

**Autorizando una transferencia**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 3334-T-09.—Visto este expediente por el que los Sres. Gandulfo y Díaz Valdez, concesionarios por ley 6014 para la construcción de una línea de tranvías en el Puerto de la Capital solicitan autorización para transferir dicha concesión á la «Compañía de tranvías del puerto y ciudad de Buenos Aires, Ltda.» y teniendo en cuenta que si bien no ha sido aun formalizado el contrato de la expresada concesión ello puede hacerse con los nuevos concesionarios, sin que se altere ni modifique en forma alguna los plazos de la ley, que arrancan de la fecha de su promulgación;

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á los Sres. Gandulfo y Díaz Valdez para transferir en las expresadas condiciones á la «Compañía de tranvías del puerto y ciudad de Buenos Aires, Ltda.» los derechos y obligaciones emerjentes de la ley 6044.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles á los efectos que corresponda.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

X

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. 8948.-F-909.—Visto el proyecto de contrato celebrado con la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para la construcción de varias líneas por cuenta de los ferrocarriles Bahía Blanca y Nord Oeste y Gran Oeste Argentino, en virtud de la concesión acordada á aquella por la ley 5088, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo determinado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al

Registro Nacional y pase para su escrituración á la Escribanía General de Gobierno.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

**Declarando cesante á un empleado**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. Nº-6295-B-1909.—No siendo ya necesarios los servicios del Sobrestante de la Inspección de las Obras del Ferrocarril á Bolivia D. Alejandro Borreani,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Sobrestante de la mencionada Inspección D. Alejandro Borreani.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

**Aprobación de un contrato**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

1648-C-1909.—Visto el adjunto proyecto de contrato,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y D. Francisco Terrones, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de 5 del actual para la construcción del camino de Cañada de Galarza á Yacuiba, sección del de Orán á este último punto, mediante la suma de treinta y dos mil doscientos pesos ($ 32.200 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

**Trabajos de ampliación**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Exp. Nº-71-F-909.—Atento lo manifestado en la nota que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de trabajos de ampliación de las reparaciones del camino de General Levalle á las Colonias Matocco y Torres perteneciente á la zona servida Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, autorizados por decreto de 7 de Enero ppdo.

Art. 2º El gasto de nueve mil ochocientos tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 9.803,30 m/n), que importa el presupuesto de estos nuevos trabajos se imputará á la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

**Concediendo una licencia y nombrando reemplazante**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vista la solicitud que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al Auxiliar de la Sección Fotografía de este Ministerio D. Carlos A. de la Vega, y nómbrase para reemplazarle durante este tiempo á D. Simón de la Vega, quien percibirá el sueldo correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa tóma de razón por la Dirección General de Contabilidad archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

**Dirección General de Obras de Salubridad**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Exp. 2832.—O/909.—Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad para la construcción de un nuevo pozo semisurgente en el Distrito de Belgrano que permita mejorar y ampliar el actual servicio de agua corriente de ese paraje, cuyo presupuesto asciende en total á la suma de ochenta y dos mil ochocientos sesenta pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 82.860, 15 m/n).

Tratándose de obras comprendidas entre las autorizadas por la Ley número 4973 y teniendo en cuenta lo que manifiesta el Ministerio de Hacienda respecto á la forma de pago que puede verificarse en efectivo,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia y autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para llevar á cabo la ejecución de las obras por contrato privado ó por administración según resulte más conveniente.

Art. 2º La suma total de ochenta y dos mil ochocientos sesenta pesos con quince centavos moneda nacional en que han sido presupuestas se abonará en efectivo con imputación á la Ley número 4973.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. —MANUEL DE IRIONDO. —PEDRO EZCURRA. — R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

XVI

**Ferrocarril Central Norte**

Buenos Aires Julio 27 de 1909.

Exp. 5863-F/1909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, solicita autorización para adquirir de la Empresa de Luis Stremiz y Compañía y por el precio de $ 4.950, una Locomotora usada á fin de utilizarla en el servicio de maniobras en los talleres de Tafí-Viejo.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles que existe conveniencia en acordar á lo solicitado y que el precio que se pide es equitativo

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Auorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para adquirir de los Sres. Luis Stremiz y Compañía la locomotora de que se trata al precio de cuatra mil novecientos cincuenta pesos moneda Nacional ($ 4.950 m/n ).

Art. 2° Impútese este gasto á la Ley 6011.

Art. 3° Comuníquese, publíquse dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.— R. M. AGUIRRE. — PEDRO EZCURRA.

XVII

**Aprobando un contrato**

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Exp. 4284-U/908.—Visto el adjunto proyecto de contrato,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contratato celebrado *ad-referéndum* entre la Dirección General de Arquitectura y D. Eugenio Bonnemort, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 30 de Junio ppdo. para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Córdoda, mediante la suma de catorce mil trescientos cincuenta y ocho pesos veintiún centavos moneda nacional ($14.358,21 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

**Aprobando un contrato**

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vistos estos antecedentes de lo que resulta que el Decreto de 26 de Abril de 1907, el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, aceptó la propuesta presentada por el Sr. Victor de Pol para la ejecución de la cuadriga que debe decorar la parte superior de la fachada del Palacio del Congreso, por el precio de $ 225.000 m/n colocada en su pedestal correspondiente y bajo las condiciones que en aquél se establecían.

Que en tal virtud el Sr. de Pol, sometió á la consideración del Ministerio de Obras Públicas la maquete de la obra artística á ejecutar, para cuyo estudio el Poder Ejecutivo designó una comisión especial, la que se expidió aconsejando su aceptación con ligeras modificaciones, siendo así resuelto por Decreto de fecha 19 de Mayo último.

Que en consecuencia corresponde, de conformidad con el citado Decreto de 26 de Abril de 1907, celebrar el contrato respectivo á fin de que sea reducido á escritura pública, el cual ha sido formulado ya por la Dirección General de Arquitectura y se encuentra agregado á este expediente.

Teniendo, además, que en mérito de lo que se establece en el citado Decreto de 26 de Abril de 1907 (base D) corresponde abonar al escultor D. Victor de Pol, la suma de $ 45.000 m/n importe del 20 % del valor total de la obra encomendada; y habiéndose llenado por el Sr. de Pol, los requisitos indicados en el dictámen que precede del Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura, en virtud del decreto en Acuerdo de Ministros de 26 de Abril de 1907, y el escultor D. Víctor de Pol, por el cual se compromete á ejecutar la obra de referencia mediante el precio total de doscientos veinticinco mil pesos ($ 225.000 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad, librará por separado orden de pago por cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000 m/n) moneda nacional, á favor del expresado Sr. de Pol, por el importe de 20 % que corresponde abonarle en virtud de la cláusula D. del citado Acuerdo de Ministros, con cargo á los fondos que el Decreto de 12 del actual asigne al Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y pase á la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

ACEITE DE PARAFINA.

Expediente 190 F.—Manifiestan aceite mineral no expresado de la partida 2791 y lo denuncian como aceite de parafina de la partida 2779,

Considerando:

Que se trata de un aceite mineral refinado con todo el aspecto de la parafina, como lo corroboran las conclusiones á que arriban los análisis practicados por la Oficina Química Nacional,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2779 kilo $ 0.20 al 25 %.

PASAMANERIA SOBRE TUL, BORDADA CON SEDA ARTIFICIAL.

Expediente 186 C.—Manifiestan pasamanería de la partida 2625, kilo $ 7.00 al 40 % y la denuncian como de la partida 2626, kilo $ 14.00 al 40 %;

Considerando:

Que se trata sin lugar á dudas de una pasamanería de seda mezcla sobre tejidos diáfanos, explícitamente comprendida en la partida que se denuncia;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2626 kilo $ 14.00 al 40 %.—*Juan A. Canessa*, Secretario.

### LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

### Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 26 DE JULIO DE 1909

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar . . . . . | 91 | 1.937 10 |
| Para inscribir . . . . . | 162 | 1.746 — |
| Total . . . . . | 253 | 3.683 10 |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE JULIO DE 1909.

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial . . . . . . . . . . . | $ | 363 15 |
| Boletín Oficial . . . . . . . . . . . | » | 572 90 |
| | $ | 936 05 |

### CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado el día 26 de julio de 1909........ | 658.663 63 | 289.812 — | 11.268 25 | 301.080 25 | 95 90 |
| Total recaudado en el mes corriente ........ | 11.129.277 36 | 4.896.882 45 | 241.193 52 | 5.138.075 97 | 88.939 26 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente .... | 76.386.233 70 | 33.609.942 73 | 1.700.791 99 | 35.310.734 72 | 659.173 43 |

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Sub-administrador y C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

## (1ª Parte) Boletín Militar

Nº 153

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE INSTRUCTORES DE TIRO Y GIMNASIA.—NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR LIQUIDADOR EN LA 5ª DIVISIÓN DEL G. M.—CONCESIÓN DE DIPLOMA Y DISTINTIVO Á UN OFICIAL DE CABALLERÍA.—LICENCIA.—SALVANDO UN ERROR. —VISTA DE UNA CAUSA. —EDICTO.

Confirmación de instructores de tiro:

Buenos Aires, 23 de Julio de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Confírmase en sus nombramientos, como instructores de tiro y maestros de gimnasia, en los institutos de enseñanza que se indican, á los S.S. oficiales y maestros de gimnasia y esgrima que se expresan á continuación: En el Colegio Nacional Norte é Instituto Internacional de Olivos, teniente 1º D. Saturnino P. Ezcurra, de la Dirección de Tiro y Gimnasia, en reemplazo del teniente 1º D. Cándido Martínez; en el Colegio Nacional y San José (La Plata), teniente retirado D. Cristóbal Pérez, en reemplazo del capitán D. Cayetano Ramírez; en el Colegio Nacional y Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), teniente 1º D. Filemón Vera, del Distrito 22 de R. y M., en reemplazo del teniente 1º D. Manuel Pintos; en la Escuela Superior de Comercio (Capital Federal), capitán D. Félix Toledo, de la Dirección de Tiro y Gimnasia; en la Escuela Superior de Comercio (Sucursal Sud) teniente 1º D. Rodrigo Amorortu, de la Auditoría del Consejo Supremo de Guerra y Marina; en las Escuelas Complementarias de Morón, capitán D. Angel Beovides, del Consejo Supremo de Guerra y Marina; en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), capitán retirado D. Mariano Márquez,; en las Escuelas complementarias de Junín (Buenos Aires), capitán D. Ernesto Rivanera, del Distrito 17 de R. M., en la Facultad de Derecho, teniente 1º D. Carlos Muzarelli, de la Escuela Superior de Guerra; en el Colegio Nacional de Córdoba, maestro de gimnasia y esgrima D. Ernesto S. Deporte, del 1 R 13; en las Escuelas Complementarias de Morón, maestro de gimnasia y esgrima D. Roque Piedracueva, del C 8.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Nombramiento:

Capital Federal, Julio 23 de 1909.—Vista la nota que antecede, en la que el jefe de la 5ª División del Gabinete Militar pide la designación del Sr. Roque Martínez como auxiliar liquidador, para la más rápida liquidación de los certificados pendientes por concepto de las obras de los cuarteles de Campo de Mayo y barrancas de Belgrano,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Autorizar á la 5ª División del Gabinete Militar para nombrar al Sr. Roque Martínez auxiliar liquidador, mientras dure la liquidación definitiva de las mencionadas obras, con el sueldo mensual de ($ 200) doscientos pesos m/n.

2º Esta suma se imputará á los fondos acordados para el pago de las citadas obras.

3º A sus efectos, vuelva á la 5ª División del Gabinete Militar.—AGUIRRE.

Diploma y distintivo de oficial de caballería.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—Vistos los certificados agregados á este expediente, los cuales comprueban que el capitán D. Carlos Corazzi hizo con el grado de subteniente de caballería, siendo aprobado, el curso de la

Escuela de Pinerolo correspondiente á 1889-1900; habiéndose concedido el diploma de oficial de caballería á algunos oficiales que en las escuelas de caballería europeas hicieron estudios y practicaron trabajos de equitación similares á los contenidos en el programa de la Escuela de Caballería hasta 1907, época en que cesó de otorgarse esa clase de diplomas y el distintivo correspondiente; y habiendo presentado el recurrente su solicitud por primera vez dentro de dicha época,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Confiérese al capitán D. Carlos Corazzi el diploma y derecho al distintivo de oficial de caballería, en las mismas condiciones que los oficiales aprobados en los tres primeros cursos de la Escuela de Caballería.

2º Háganse las anotaciones correspondientes en el legajo personal del causante, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Licencia:

Capital Federal, Julio 24 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para inspeccionar los colegios nacionales del interior de la República, al profesor de física del Colegio Militar de la Nación, D. Cristóbal M. Hiken.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Salvando un error:

Por error, aparece en el Nº 128-1ª Parte del Boletín Militar del corriente año, como Emilio Pérez el guardaalmacén del Cuerpo de Administración, Bruno Pérez.

———

Vista de una causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra permanente para tropa del ejército que actúa en esta capital, se ha designado el día 28 del corriente á la 1 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado José Espinosa, del C/6, acusado de insubordinación.

———

Edicto:

Por disposición del Sr. juez de instrucción militar, mayor D. Enrique Bory, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al conscripto de la clase de 1888 Gaspar Francisco Florentino Gilardone, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado militar con residencia accidental en la calle Pasco 1571 (Capital Federal), á fin de prestar declaración en la causa que se instruye en averiguación de la legalidad de la excepción que le fuera concedida por el Distrito Nº 22 de R. M. (Dolores). — Capital Federal, Julio veintiuno de mil novecientos nueve.—*Roberto Bravo*, subteniente, secretario.

———

**Día 25 de Julio de 1909**

Sin novedad.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

———

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07958-O-909.—Junio 30 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor J. B. Echevarría por la Cooperativa de Hacendados, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, porque una consignación compuesta de 400 animales lanares y correspondiente á Carta de Porte 40 de General Alvear á Tablada, le es entregada en destino con 6 animales muertos y 10 estropeados, hechos estos producidos porque los vagones que la conducía el 10638, 10464 y 10605, el primero venía con la planta baja ocupada con la hacienda y con el piso superior bajo, disminuyendo por lo tanto su capacidad en 3 metros cuadrados y los otros dos vagones sus pisos superiores carecen de cuadrícula y tienen seis soportes de hierro que lastiman á los animales; y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que efectivamente, la hacienda llegó en el estado denunciado, comprobándose que el transporte de ella se ha efectuado en los vagones mencionados, llegando el primero como se dice y los otros dos en condiciones contrarias á lo que disponen los incisos 1º y 2º del Art. 343 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, responder al querellante por los perjuicios que prueba haber sufrido en el transporte de la hacienda por encontrarse los vagones que la conducían en la forma denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

Exp. 06947-P-909.—Julio 13 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, á ensanchar en 90 metros por 14.80 el galpón existente en su estación Bahía Blanca, como asimismo á construir otro de 11730 por 22.20 metros, de acuerdo á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

00859-O-909.—Julio 1º de 1909.—Vista la queja formulada por los señores Iparraguire, Romera y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 520 de San Juan á Drysdale; y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 459 horas 30 minutos, pues se han empleado 700 en vez de 240.30 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 922 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

07651-C-909.—Julio 8 de 1909.—Atento lo solicitado precedentemente por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y lo informado por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y planos del sistema de bogies que la empresa se propone emplear en los vagones para encomiendas y equipajes, serie C, Nº 1188 á 1191.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

00821-O-909.—Junio 30 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Manuel Millán contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste porque habiendo el 1º de Mayo del corriente año, tomado boleto con cama en la estación Once con destino á Martínez de Hoz para viajar en tren Nº 79, y habiendo perdido el mencionado tren, se dirigió al Jefe de la estación Once solicitando la devolución del valor de los boletos lo que fué aceptado en parte, entregándole sólo el el valor del boleto de pasaje y no así el de cama, bajo pretexto que la cama iba reservada, fundamento contrario al observado con el anterior boleto de pasaje debiendo haber primado el mismo criterio,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo interpuesto, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, de acuerdo con el Art. 126 del Reglamento General de Ferrocarriles devolver al querellante el importe reclamado.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

06659-F-909.—Julio 2 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor A. Estrada, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 4867 de Muelles Catalinas á Caucete; y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 324 horas 30 minutos, pues se han empleado 511 en vez de 186.30 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 1223 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

04431-C-909.—Junio 30 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Juan González contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de un equipaje despachado de Rosario á Rufino; y

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma empresa declara que dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

07217-P-09.—Junio 30 de 1909.—Atento lo informado por Tracción Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Pacífico la autorización que solicita para construir 10 vagones para hacienda, de acuerdo con los planos aprobados el 27 de Noviembre de 1907. Hacer saber á la referida Empresa que la construcción de estos vehículos se hará atendiéndose á lo prescripto en el Art. 343 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

06138-S-909.—Buenos Aires Julio 7 de 1909. —Visto lo informado precedentemente por la División Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir un desvío particular, para uso del Sr. F. López Arbucó en el Kilómetro 112/430 del ramal á Atalaya, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

### Sociedad Argentina de Crédito

**Banco de Descuentos**

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el local de nuestra Sociedad, Esmeralda 61, el Sábado 31 de Julio, á las 3 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Otra Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria, en el local de nuestra Sociedad, el Sábado, 31 de Julio, á las 4 p. m., con el objeto de tratar sobre la reforma parcial de los Estatutos.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Gerente, J. J. Ibáñez. Julio 14.—Nº 997-v-31 julio.

---

### Río Amarillo Copper Mining Co.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la 4ª Asamblea General de Accionistas, que se verificará el 30 de Julio de 1909, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4º ejercicio, vencido el 31 de Mayo 1909.

2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, señores: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico v. Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller y de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señorses Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Directorio.

Nº 7-v-30 julio.

---

### Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos (Limitada)

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria el 15 del mes corriente por falta de número, se convoca por esta segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos á los Sres. Accionistas á nueva Asamblea para el 29 del corriente á las 8,30 p. m., en el local de la sociedad Unione Operai Italiani calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General con el dictamen del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de los miembros del Consejo de Administración, en reemplazo de los titulares Sres. **Antonio Yrazu, Dr. Enrique S. Pérez**, Enrique de Uribe, Jesús A. Tenorio, Jorge Guerrero, Gustavo Desplats y Andrés Lastiri y suplentes Sres. Coronel Justo C. Dominguez y Dr. Guillermo Leguizamón, por terminación del período para el cual fueron designados.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación del mandato.

Los señores Accionistas que desearen concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, se les recuerda las disposiciones de los siguientes artículos:

**Art. 61. Para tener derecho á concurrir** á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 62. Los accionistas que, no pudiendo concurrir á las Asambleas, desearen ser representados en ellas, podrán otorgar á otros socio poder para que los represente; debiendo la Administración de la Sociedad anotar estas cartas poderes en un registro especial.

Art. 63. Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires Julio.... de 1909.—El Director General.

16 julio Nº 32-v-29 julio.

---

### La Comercial Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 31 del corriente, á las 3.30 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.

2º Lectura de la Memoria anual.

3º Aprobación de los Balances y Cuentas del Directorio.

4º Fijación del dividendo definitivo.

5º Elección de Directores y Suplentes de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

6º Elección de Síndico y Suplente.

7º Elección de Director Gerente.

8º Aprobación del acta de esta Asamblea.

9º Aumento del Capital social.

Para poder concurrir á la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909.—El Directorio.

Julio 14.—Nº 1000-v-31 julio.

---

### Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXII ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á repartirse.

3º Elegir cuatro Directores por 2 años en reemplazo de los señores Angel Pini, P. Soldati, Luis Defferrari y Francisco Ventafridda, salientes, así como tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente, cuyo mandato ha terminado.

4º Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Secretario.

Julio 17.—Nº 39-v-30 julio.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Domicilio Rivadavia N° 325

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. N. en Abril 11 de 1883:

Balance de saldos al 30 de Junio de 1909 (2° trimestre de 1909)

| DEBITO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones de la Empresa del edificio | 58512 |
| Bancos y Caja | 33626 52 |
| Crédito Argentino interno | 67982 44 |
| Inmueble | 760075 47 |
| Mobiliario y útiles | 18112 85 |
| Reparaciones en el edificio | 11887 57 |
| Recibos de subscripción saldo á cobrar | 7436 65 |
| Terrenos en el Tigre (acciones y derechos) | 6000 |
| Seguros | 1389 40 |
| Gastos Generales | 56194 39 |
| Impuestos | 9616 29 |
| Telegramas comerciales | 1259 19 |
| | 1032092 77 |

| CRÉDITO | $ m/n |
|---|---|
| Capital de la Empresa del edificio. | 770000 |
| Capital de la Asociación | 61162 92 |
| Fondo de reserva de la Empresa del edificio | 55201 05 |
| Fondo de reserva de la Asociación | 12507 57 |
| Fondo especial para calamidades | 438 20 |
| Fodo de Jubilaciones de empleados | 11782 57 |
| Fondo de Beneficencia | 4878 17 |
| Empresa del edificio | 57136 17 |
| Alquileres | 44851 |
| Cuotas de ingreso de socios y dependientes | 7580 |
| Dividendos de 1908 | 1774 |
| Varios | 4781 12 |
| | 1032092 77 |

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

M. Correa Morales, presidente.—R. Pons, gerente.—D. V. Schóó, tesorero.—J. Artal, S. Capdepont, sindicos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 241-v-30 julio.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Fecha de autorización: 5 de Mayo de 1906

País de origen: República Argentina

Buenos Aires, Cangallo: 462

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Muebles y útiles | 1202 80 |
| Caja | 266 29 |
| Hipotecas | 300000 00 |
| Contratos | 1309860 56 |
| Varias cuentas | 47559 60 |
| | 1658889 25 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado m/n $ 1000000 | |
| Capital suscrito y realizado: | |
| Serie A c/5000 acciones | 500000 00 |
| Cuentas corrientes y letras á pagar. | 932999 57 |
| Ganancias y pérdidas | 225889 68 |
| | 1658889 25 |

Buenos Aires, 20 de Julio de 1909

**A. Bracht, presidente —R. A. Wahnschaffe, contador.—Victor Negri, síndico.**

Buenos Aires, 23 Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 218-v-30 julio.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima aprobada por decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 de 1906 Brasil 1329.

Balance general al 30 de Junio 1909 correspendiente al 4° ejercicio anual publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio:

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 1039400 00 |
| Accionistas | 4200 00 |
| Caja y Bancos | 171902 37 |
| Vía Permanente | 1426857 67 |
| Línea Aérea | 302002 95 |
| Cable Alimentador | 167378 07 |
| Tren Rodante | 923756 85 |
| Estación Lanús | 172485 26 |
| Estación Riachuelo | 166159 32 |
| Puente Riachuelo | 357026 79 |
| Inmuebles | 101748 69 |
| Materiales y útiles generales en depósito | 180728 29 |
| Muebles, utiles é instalaciones | 12792 89 |
| Herramientas, vehículos, útiles de trabajo y equipo en uso | 29218 03 |
| Talleres, maquinarias é instalaciones fijas | 2371 61 |
| Recibos emitidos en cartera | 4200 00 |
| Banco de la Nación cuenta títulos en garantía | 29610 00 |
| Banco Municipal cuenta títulos en garantía | 11344 66 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 216 |
| Concesión | 173200 00 |
| Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos | 40000 00 |
| Anticipos por cuenta explotación | 4288 28 |
| Deudores varios | 9803 36 |
| | 5330691 09 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital suscrito 2.960.600—Realizado 2.956.400—Autorizado | 4000000 00 |
| Obligaciones de Capital 5 % interés | 1128272 74 |
| Obligaciones á pagar | 20454 55 |
| Municipalidad de la Capital | 6909 53 |
| Cuotas de Acciones á cobrar | 4200 00 |
| Garantía uniforme | 6725 00 |
| Garantía vía permamente y Línea Aérea | 8709 54 |
| Intereses y Descuentos | 60578 97 |
| Directorio | 40000 00 |
| Acreedores Varios | 24201 20 |
| Pérdidas y Ganancias | 30639 56 |
| | 5330691 09 |

J. B. Mignaguy, presidente.—Ing. J. Marengo, gerente.—J. Argüello, subgerente contador. —Ireneo Cucullu, secretario.—V°. B°. Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 21 de Jnlio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 219-v-30 julio.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL OESTE

25 de Mayo 194

Autorizada por decreto 21 de julio de 1908

Capital autorizado $ 3.000.000 m/legal.—Capital subscripto $ 2.500.000 m/legal.—Capital pagado $ 831.250 m/legal.—Acciones série única.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones | 500000 — | |
| Capital | | 3000000 — |
| Accionistas | 1668750 — | |
| Caja y Bancos | 185368 96 | |
| Guerrico y Williams | 1727 67 | |
| Gastos Generales | 3735 75 | |
| Terrenos en Liniers | 2410647 61 | |
| Gastos de fundación | 4260 — | |
| Obligaciones á pagar | | 2347773 33 |
| Campo «Las Flores» | 242144 65 | |
| Muebles y útiles | 1747 38 | |
| Varios deudores | 409391 31 | |
| Varios en suspenso | 20000 — | |
| Créditos en suspenso | | 100000 — |
| | 5447773 33 | 5447773 33 |

Buenos Aires, julio 16 de 1909

A. F. Lértora, Presidente. — P. Barcia Trelles, Gerente-secretario.—J. Max Eiseley, Síndico-suplente.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 225-v-30 julio.

**Marina Mercante Argentina**

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

3° Aplicación de las utilidades.

4° Autorizar al Directorio para ampliar el capital actualmente subscripto dentro de lo preceptuado en los artículos 5° y 6° de los Estatutos.

5° Elección de un Director, en reemplazo del Contralmirante Manuel Domecq García que renunció por haber aceptado una misión oficial en Europa, y de dos Directores salientes por sorteo, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales.

6° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales, por expiración del mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo n° 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909. —El Secretario.

Julio 16 N° 33-v-31 julio

ARGENTINE QUEBRACHO COMPANY

Sucursal

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 27 de Noviembre de 1903.

País de origen, Estados Unidos de América.

Calle San Martín 186, Buenos Aires

Capital $ 750000 oro americano

Balance general al 30 de Junio de 1909

4° trimestre.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja.... ........ | | 52063 70 |
| Edificios............ | | 326057 19 |
| Balanzas, guinches y desvíos.......... | 5020 57 | 62474 54 |
| Alambrados, picadas, caminos, terraplenes puentes y tajamares | | 113860 03 |
| Norias ............. | | 10718 50 |
| Muebles y útiles..... | | 86304 51 |
| Bancos.............. | 229 84 | 7138 38 |
| Fábrica............. | 400475 08 | 250202 38 |
| Existencias .......... | | 319336 50 |
| Cuentas en suspenso. | 120 22 | 1856 94 |
| Montes y campos.... | 734472 49 | |
| Pagos adelantados... | 5759 — | |
| Ferrocarril de Santa Fe | | 2591 08 |
| Teléfono, ramal al Rey | | 1727 42 |
| Letras á cobrar...... | | 4500 — |
| Cambio ............ | 6969 16 | |
| Gastos generales..... | 22627 91 | 258419 06 |
| Cuentas corrientes y peones........... | | 2666 26 |
| | 1175674 27 | 1499916 49 |

| PASIVO | $ o/s | m/n |
|---|---|---|
| Casa Matriz New York | 920228 35 | 1476283 79 |
| Giros a/c N. Y. Tanning Extract Co.... | 25184 52 | |
| Letras á pagar....... | | 6700 52 |
| Sociedad crédito territorial de Santa Fe.. | 229911 40 | |
| Arrendamientos, comisión y derechos de Monte cobrados.... | 350 — | 9579 20 |
| Pagos adelantados... | | 6020 94 |
| Interés............ | | 79 13 |
| Fletes.............. | | 1252 91 |
| | 1175674 27 | 1499916 49 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1909.

Argentine Quebracho Company. — Fred W. Whiting, Administrador Residente.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 228-v-28 julio.

---

**Compañía Minera La Concordia**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase á Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Agosto de 1909, á las 4 de la tarde, en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.

2° Aumento del capital social.

3° Emisión de obligaciones .

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez dias antes de la Asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p.m., para obtener la boleta de entrada.

22 Julio Nº 91-v-7 agosto.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

antes

Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Capital limitado. Capital subscripto $ 280.870.

Capital realizado $ 280.726

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909, de acuerdo con lo que prescribe el art. 360 del Código de Comercio

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Canceladas........... | 153640 |
| Acciones preferidas............ | 54200 |
| Acciones económicas.......... | 511290 |
| Accionistas .......... ........ | 144 |
| Caja ........................ | 37181 17 |
| Cuentas varias ........ .......... | 78945 57 |
| Títulos en caución........... | 191330 |
| Valores á cobrar en comisión... | 13747 26 |
| Valores descontados........... | 397063 75 |
| Cuentas corrientes.............. | 30467 37 |
| Total........ | 1468009 12 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital........................ | 1000000 |
| Fondo de reserva........... | 670 70 |
| Fondo de previsión ........... | 3461 75 |
| Cuentas corrientes........... | 109479 54 |
| Depósitos á plazo fijo......... | 11737 34 |
| Depósitos en caja de Ahorros... | 3516 83 |
| Depositantes de valores á cobrar en comisión............... | 13747 26 |
| Depositantes de títulos en garantía......................... | 191330 |
| Diversas cuentas.............. | 134065 70 |
| Total....... | 1468009 12 |

A. Olivero, Presidente.—E. Ortega S., Gerente.—S. E. Salanio, Contador.—C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

N 206-v-29 julio.

---

**Unión Industrial Argentina**

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se cita á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente á las ocho y media p.m., en el local social, calle Defensa 435.

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2° Consideración de la Memoria.

3° Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas .

4° Lectura del Balance General de Caja y Estado Económico.

5° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

6° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

7° Elección de siete Consejeros Titulares y siete Suplentes.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—Luis Baibiene, presidente.—José Monte, secretario.

22 julio N 104-v-28 julio.

---

**El Comercio**

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú nº 53, el día 29 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 20º ejercicio, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios y elección de 2 directores y 1 suplente por dos años, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Martín S. Etchart, Gerente.

Julio 14.—Nº 6-v-29 julio.

---

**El Quebracho**

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 132

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1909, á las 2 p. m. ,en la calle B. Mitre 531 primero piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminade el 30 de Abril de 1909.

2º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. W. Giebert y Herm. H. Schlieper que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. M. Hagemann y H. P. Witt, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Presidente.

16 Julio Nº 30-v-29 julio.

---

**Elaboración General de Plomo**

Por disposición del Directorio, se convoca á los seoñres Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 5 de Agosto p. v., á las 3 p.m., en el local social de la cale Caseros 686, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobacion del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1909.

3º Elección de tres miembros salientes del Directorio, habiendo terminado su mandato y del señor Aquiles Maveroff, por renuncia.

4º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estat.) y podrán hacerse representar en ella.—Hugo Maveroff, gerente.

N. B.—Los señores Accionistas, que tienen ya depositadas las acciones, y quieran concurrir á la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.—

22 Julio Nº 108-v-5 agosto.

## HOULDER BROTHERS AND COMPANY LTD.

Sucursal de le Casa Houlder Brothers & Co. Ltd.—Londres

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Enero de 1905.

País de orígen: Inglaterra.—Domicilio: Calle Cuyo 337.

Balance Trimestral de Saldos, Junio 30 de 1909.

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s. | $ c/l. | $ o/s. | $ c/l. |
| Cuentas á Cobrar | 28286 29 | 28336 20 | | |
| Cuentas á Pagar | | | 4719 04 | 4465 21 |
| Casa Matriz | | | 55934 45 | |
| Muebles de Oficina | 1347 14 | | | |
| Caja y Bancos | 16803 58 | 8439 20 | | |
| Conversión | 14216 48 | | | 32310 19 |
| | 60653 49 | 36775 40 | 60653 49 | 36775 40 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

P. P. Houlder Brothers & Co. Ltd.—F. Scott.—E. H. Nightingale, Contador.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 227-v-28 julio.

---

## PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Cangallo 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado $ 1.000.000, dividido en dos séries de $ 500.000 c/l.—Capital suscripto $ 145.000.—Capital realizado $ 57.500 c/l.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones | | 855000 — |
| Accionistas | | 145000 — |
| Muebles y útiles | | 3904 08 |
| Gastos de instalación | | 2722 16 |
| Impresiones y propaganda | | 6470 25 |
| Efectos á cobrar | | 7398 30 |
| Siniestros | | 24656 — |
| Títulos de renta | 707 88 | 38781 06 |
| Préstamos sobre pólizas | | 11149 06 |
| Préstamos sobre hipotecas | | 61500 — |
| Gastos generales, comisiones, sueldos, etc. | 342 09 | 83648 83 |
| Agentes y cuentas deudoras | 515 67 | 45884 47 |
| Caja y Bancos | 566 67 | 21713 19 |
| Conversión | | 353 84 |
| | 2132 31 | 1308180 44 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital social | | 1000000 |
| Certificados d acciones | | 57500 |
| Fondo de reserva | | 80399 33 |
| Intereses y descuentos | 22 29 | 4471 62 |
| Agentes y ctas. acreedoras | 863 66 | 19462 89 |
| Primas recaudadas | 1090 81 | 146346 60 |
| Conversión | 155 55 | |
| | 2132 31 | 1308180 44 |

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Pedro Sbarbi, Director Administrador.—Ronaldo Tidblom, Vicepresidente.—J. F. Larrosa, Contador.—E. F. Bulló, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 155-v-28 julio.

---

## TRUST DEL ALTO PARAGUAY

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 Noviembre de 1906 y aprobadas las reformas de los estatutos por decretos de fecha 2 de Octubre de 1908 y 25 de Junio de 1909.

Administración: Avenida de Mayo 586.

Capital autorizado 1ª serie $ 500.000 o/s.

Suscrito $312528 o/s - Realizado $ 274.484 67 o/s

Balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1909.—Nota: Sujeto á la aprobación de la Asamblea de accionistas.

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Acciones á emitir | 187472 |
| Accionistas | 38043 33 |
| Caja y Bancos | 2354 35 |
| Campo Rodrigo | 210000 |
| Muebles y Utiles | 1594 96 |
| Obligaciones á Cobrar | 18166 66 |
| Acciones en Depósito | 9000 |
| Cuentas Corrientes | 20600 43 |
| Hacienda Vacuna | 202664 40 |
| Hacienda Yeguariza | 4842 17 |
| Porcina, Lanar y Cabría | 238 70 |
| Aves de Corral y Productos sueltos | 68 76 |
| Proveedurías | 643 65 |
| Materiales de Construcción | 3984 75 |
| Varios Deudores | 67454 14 |
| | 767128 30 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital | 500000 |
| Hipoteca Orlando y Cía | 149021 80 |
| Cuentas en Suspenso | 50000 |
| Obligaciones á Pagar | 44832 47 |
| Depositantes de acciones | 9000 |
| Cuentas Corrientes | 14274 03 |
| | 767128 30 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

Benito Villanueva, presidente. --- A. Bianchetti, tesorero. -- Ernesto Alvarez, contador. -- Juan Antonio Argerich, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 174-v-28 julio.

---

## COMMERCIAL UNIÓN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Buenos Aires (Branch)

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el Año 1861, y fué autorizada á funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero de 1898.

Capital Autorizado: £ 2.950.000
» Suscripto: » 2.950.000
» Realizado » 295.000

Balance trimestral correspondiente al Ejercicio 1 de Abril de 1909 á 30 de junio de 1909, de las operaciones efectuadas en el País por la Sucursal de la Commercial Union Assurance Cº.—Bartolomé Mitre 335.

| | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Abril 1º: | | |
| Saldo | 11060 02 | 30073 88 |
| Junio: | | |
| Premios | 34263 50 | 64863 86 |
| Impuestos cargados sobre seguros | 1736 09 | 4765 57 |
| Intereses Bancos | | 39 77 |
| Cuentas cobradas por cuenta de Casa Matriz | 58 46 | 156 30 |
| Conversión $ 3.337,03 á 44 cts. | | 7584 15 |
| Conversión $ 8.741,58 á 44 cts. | 3846 29 | |
| | 50964 36 | 107483 53 |

| | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Junio 30: | | |
| Anulaciones y Dev'ciones | 82 10 | 2957 92 |
| Reaseguros | 16 20 | 219 14 |
| Siniestros | 3407 73 | 31260 66 |
| » pasados por cuenta de Casa Matriz | 700 42 | 425 58 |
| Comisiones, corretajes, descuentos, impuestos, patentes, sellos, sueldos, alquileres, impresos, gastos de viaje, correos, telegramas y gastos generales | 5056 34 | 27978 84 |
| Remesas á Casa Matriz ........£ 4550 | 17776 87 | 11367 59 |
| Conversión $ 7584,15 m/n á 44 cts. | 3337 03 | |
| Conversión $ 3846,29 o/s á 44 cts. | | 8741 58 |
| Caja | 482 36 | 383 08 |
| Bancos | 3414 73 | 3021 73 |
| Premios á Cobrar | 15543 05 | 12830 78 |
| Sumas adeudadas por varios agentes | 1147 53 | 8296 63 |
| | 50964 36 | 107483 53 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, julio 17 de 1909.

p. p. Commercial Unión Assurance Co. Lim.

E. C. Boas

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 232-v-28 julio.

### COMPAÑÍA NACIONAL DE SOMBREROS

Autorizada el 30 de Diciembre de 1899

Origen: República Argentina. — B. Aires

Victoria 950

Balance trimestral de la Compañía Nacional de Sombreros al 30 de junio de 1909

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Fábrica de la Compañía | | 400000 — |
| Títulos en depósito Art. 14 de los Estatutos | | 80000 — |
| Varios deudores | 206476 57 | 1233568 25 |
| Caja | | 11141 17 |
| Bancos | | 70814 73 |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Maquinarias é instalaciones | | 1 — |
| Conversión | | 409908 19 |
| | 206476 57 | 2205434 34 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 1000000 — |
| Fondo de Reserva | | 70274 83 |
| Fondo de previsión | | 75000 — |
| Acciones en garantía Art. 14 de los Estatutos | | 80000 — |
| Varios acreedores | 26116 96 | 980159 52 |
| Conversión | 180359 61 | |
| | 206476 57 | 2205434 34 |

S. E. ú O.

Honorio Stoppani, Presidente.—C. Dubourg, Gerente.—T. E. Lamolle, Contador.—Vº Bº A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 214-v-30 julio.

### COMPAÑÍA AZUCARERA EL PARAISO

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Calle Cuyo 829

Capital autorizado: 3784 acciones preferidas. 5122 acciones ordinarias. Total $ 890.600

Capital subscripto y realizado: $ 889.300

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909 de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á emitir | 1300 — |
| Inmuebles: Ingenio «El Paraíso», terrenos, edificios, maquinarias y propiedades | 2417089 95 |
| Vías férreas, materiales, herramientas, útiles, carros, etc. | 183261 08 |
| Leña | 51814 57 |
| Hacienda | 44720 — |
| Caja y Bancos | 16255 77 |
| Obligaciones á cobrar | 32032 80 |
| Varios deudores | 8296 50 |
| Gastos de cosecha | 475485 64 |
| Remoción de plantaciones 1908. | 35537 50 |
| Obligaciones hipotecarias en caución | 544000 — |
| Gastos fundación de la sociedad. | 56669 56 |
| | 3866463 37 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 890600 — |
| Fondo de reserva | 18109 11 |
| Fondo de amortización | 88335 — |
| Obligaciones hipotecarias serie B | 958000 — |
| Hipotecas sobre Ingenio San Vicente | 228939 22 |
| Obligaciones á pagar | 129858 42 |
| Varios acreedores | 1535582 33 |
| Operaciones pendientes | 916 61 |
| Remuneración Directorio 1906/8. | 16122 68 |
| | 3866463 37 |

Gmo. Padilla, Presidente.—Lucio García, Secretario. — Juan Bretschneider, Contador.— Vº Bº Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 213-v-30 julio.

### COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL SUD

25 de Mayo 194

Autorizada por Decreto de 20 de octubre 1908

Capital autorizado $ 5.000.000 m/legal.—Capital subscripto $ 1.000.000 m/legal.—Capital pagado $ 200.000 m/legal.—Acciones 1ª serie.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

| | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|
| Accionistas | 800000 — | |
| Capital | | 1000000 — |
| Caja y Bancos | 27121 34 | |
| Gastos Generales | 3807 47 | |
| Gastos de fundación | 6227 — | |
| Obligaciones á pagar | | 65000 — |
| Varios en suspenso | 352 69 | |
| Propiedades | 227491 50 | |
| | 1065000 — | 1065000 — |

Buenos Aires, julio 16 de 1909

J. Percy Clarke, Presidente.—P. Barcia Trelles, Gerente-Secretario.—A. E. Bach, Síndico

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 224-v-30 julio.

### SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima. — Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Septiembre de 1909.

Capital autorizado $ 100.000 o/s en dos series de $ 50.000 o/s cada una, representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.

Capital suscrito y realizado $ 50.000 o/s (1a serie)

3er. Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones á emitir II serie | 50000 | |
| Mercaderías | | 52099 04 |
| Muebles y Utiles | | 4824 36 |
| Garantías | 2403 75 | 832 10 |
| Deudores | | 129146 13 |
| Obligaciones á Cobrar | | 1269 03 |
| Gastos Generales | | 37460 60 |
| Varias Cuentas | | 9565 95 |
| Caja | | 2829 12 |
| Bancos | | 15893 79 |
| Conversiones | 47596 25 | |
| | 100000 | 253920 12 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital Autorizado | 100000 | |
| Acreedores | | 141872 86 |
| Cambio | | 3873 96 |
| Conversiones | | 108173 30 |
| | 100000 | 253920 12 |

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

Gust. Ad Frederking, Presidente.—Otto Frankc, Tesorero.—Carlos F. Albrecht, Síndido.

Buenos Aires, julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 215-v-30 julio.

### SOCIEDAD ANÓNIMA TALLERES METALÚRGICOS

antes Rezzonico, Ottonello y Cía.

Corrientes 1650/56 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero 1909.

Capital Autorizado $ 2.000.000 o/s.—Subscripto $ 1.300.000 o/s.

Balance trimestral al 30 junio de 1909.

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones á emitir | 700000 — | |
| Terrenos y Edificios. | | 1917734 89 |
| Maquinaria | | 489020 82 |
| Utiles, herramientas modelos de fundición, luz eléctrica, muebles de escritorio, caballeriza vías y caminos | | 301989 98 |
| Mercaderías | | 146312 86 |
| Deudores Varios | | 312842 39 |
| Deudores Morosos | | 38459 72 |
| Caja | | 25617 50 |
| Bancos | | 31773 26 |
| Mercaderias en Consignación | | 65943 20 |
| Cuentas varias de producción | | 618924 62 |
| Acciones en depósito | 60000 — | |
| Conversión | 1300000 — | |
| | 2060000 — | 3948619 24 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: Realizad. $ o/s 1300000 á Emitir. » 700000 | 2000000 — | |
| Garantía del Directorio | 60000 — | |
| Mercaderías en consignación | | 66479 27 |
| Acreedores varios | | 740530 11 |
| Fondo de Reserva para renovación de Maquinaria, Utiles y herramientas | | 154141 77 |
| Fondo por créditos dudosos | | 32922 67 |
| Conversión | | 2954545 42 |
| | 2060000 — | 3948619 24 |

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Luis A. Huergo, Presidente.—Emilio J. Korkus, Gerente.—Rafael C. Huergo, Síndico.

Buenos Aires, 21 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 238-v-30 julio.

LA COMERCIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Agosto de 1907.

Capital autorizado $ 500.000.00 m/n

(Serie única)

Capital suscrito y realizado $ 400.000.00 m/n

Inventario y Balance General al 30 de junio 1909.

2º Ejercicio

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 100000 00 |
| Caja y Bancos existencia | 82809 32 |
| Muebles y útiles y líneas telefónicas | 7773 08 |
| Varios deudores en cuenta corriente. | 8273 21 |
| Sucursal Martínez de Hoz: | |
| Saldo de esta cuenta | 265690 88 |
| Sucursal Las Toscas: | |
| Saldo de esta cuenta | 180146 11 |
| Sucursal La Pradera: | |
| Saldo de esta cuenta | 89528 92 |
| Sucursal Timote: | |
| Saldo de esta cuenta | 211245 24 |
| | 945466 76 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 500000 00 |
| Fondo de reserva | 8250 00 |
| Fondo de previsión | 19314 60 |
| Fondo para gratificaciones | 22335 17 |
| Obligaciones á pagar | 141244 40 |
| Acreedores varios | 73961 22 |
| Ganancias y pérdidas | 180361 37 |
| | 945466 76 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

2º Ejercicio

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Sucursal Martínez de Hoz: | |
| Saldo de sus gastos generales. | 52579 77 |
| » Sucursal Las Toscas: | |
| Saldo de sus gastos generales. | 46532 11 |
| » Sucursal La Pradera: | |
| Saldo de sus gastos generales. | 24353 56 |
| » Sucursal Timote: | |
| Saldo de sus gastos generales. | 39623 43 |
| » Saldo | 180361 37 |
| | 343450 24 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 2680 00 |
| Por Sucursal Martínez de Hoz: | |
| Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios» | 123011 46 |
| » Sucursal Las Toscas: | |
| Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios» | 93544 07 |
| » Sucursal La Pradera | |
| Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios» | 45798 32 |
| » Sucursal Timote: | |
| Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios» | 78416 39 |
| | 343450 24 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Santiago Luro, Presidente.—C. D. Roques, Director-Gerente.—R. A. Naón, Contador. —Vº Bº Luis de Elizalde, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 178-v-29 julio.

---

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Autorizada por decreto de Superior Gobierno con fecha Diciembre 12 de 1902

Calle Tacuarí 16

Capital autorizado: $ 2000000--Capital suscrito 1a serie $ 500000, 2a serie 500000 Capital integrado: 1a serie 500000, 2a serie 500000 m/n

Balance General

correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1909

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones á emitir | | 1000000 |
| Caja: existencia | | 203791 52 |
| Mobiliario y Utiles | | 4120 20 |
| Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución | | 5791 52 |
| Valores en Cartera | | 1287665 05 |
| Valores en depósito | | 21000 |
| Acciones en depósito (art. 32 y 34 de los Estatutos) | | 30000 |
| Inmuebles: Terrenos en Villa Esmeralda | | 49901 13 |
| Construcciones en Villa Esmeralda | | 8083 94 |
| Dividendos: activos | | 46954 30 |
| Varias Cuentas | | 45549 99 |
| | | 2702857 65 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | 2000000 |
| Fondo de Reserva y Previsión | | 78237 84 |
| Depositos: | | |
| En Cuenta Corriente | 96550 67 | |
| En Caja de Ahorros | 140593 35 | |
| Á Plazo Fijo | 194685 28 | 431829 30 |
| Depositantes de Valores | | 21000 |
| Depositantes de acciones (Art. 32 y 34 de los Estatutos) | | 30000 |
| Varias Cuentas | | 13792 30 |
| Pérdidas y Ganancias | | 127998 21 |
| | | 2702857 65 |

Demostración de la Cuenta de PÉRDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Desvalorizaciónes: | |
| sobre Mobiliario y Utiles, Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución | 1101 30 |
| Sueldos, Gastos Generales é Impuestos Nacionales y Municipales | 59865 49 |
| Utilidad líquida | 127998 21 |
| | 188965 — |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Intereses, Descuentos, Comisiones, Cambios, Consignaciones é Inmuebles | 188965 — |
| | 188965 — |

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

Santiago Caparros, presidente -- J. Artal, gerente-contador -- José López Soler, tenedor de libros -- Florentino A. Puelles, Rafael Pons, síndicos.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 196-v-29 julio.

---

LA ECONÓMICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Local 25 de Mayo Nº 240

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de setiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100.000.—Suscripto pesos 60090.—Y realizado $ 59203.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO |
|---|---|---|
| Capital Autorizado á emitir Acciones preferidas series A. B. ...20.000 Acciones ordinarias series C. D. E. F. G. H. I. y J. ........80.000. | | 100000 — |
| Acciones á suscribir: Acciones ordinarias á suscribir series F G H I J.. | 39910 — | |
| Accionistas: Cuotas á cobrar sobre acciones ordinarias suscriptas... | 887 — | |
| Valores á pagar: empréstitos contraidos por la Sociedad | | 227704 08 |
| Valores á cobrar: Pagarés, letras, préstamos y anticipos | 278516 71 | |
| Cauciones: saldo de esta cuenta | | 18130 — |
| Caja y Bancos: en efectivo | 3802 69 | |
| Gastos generales: gastos, sueldos, útiles de escritorio, gastos judiciales y comisiones. Saldo de estas cuentas. | 11365 65 | |
| Gastos de instalación: muebles y útiles é impresiones. Saldo de estas cuentas | 5123 17 | |
| Títulos en depósito: saldo de esta cuenta | 18130 — | |
| Fondo de reserva: saldo de esta cuenta | | 1198 79 |
| Fondo de previsión: saldo de esta cuenta... | | 3213 85 |
| Intereses eventuales multas, gastos de protesto y cuotas perdidas, saldo de estas cuentas. | | 5205 14 |
| Derecho de inscripción y transferencia, saldo de estas cuentas | | 936 — |
| Dividendo á nuevo ejercicio: saldo de esta cuenta | | 192 40 |
| Dividendo del año 1907, 1908 y socios iniciadores saldo de estas cuentas | | 1155 03 |
| | 357735 22 | 357735 22 |

Buenos Aires, Julio de 1909.

Abraham Flores, Presidente.—R. Parodi, Secretario.—A. Hausheer Belgrano, Gerente.—Horacio Martin, Subgerente.—A. M. Calderón de la Barca, Director.—José Ig. Gallardo, Director.—Vº Bº Maximiliano Morales, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 177-v-29 julio.

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, (SOCIEDAD ANÓNIMA)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 19 Diciembre de 1901 y 8 Junio de 1907.

Balance Trimestral practicado al 30 de Junio de 1909.

| ACTIVO | $ ORO | $ PAPEL |
|---|---|---|
| Caja | 951 33 | 36497 78 |
| Banqueros en Plaza | 736 26 | 7227 47 |
| Obligaciones á Cobrar | | 17927 65 |
| Propiedades y Títulos | | 45473 20 |
| Muebles y Útiles | 1500 — | 2029 93 |
| Deudores: | | |
| Cuentas Corrientes | 8442 13 | 1493810 06 |
| Empresas Industriales | 257145 43 | 1759298 08 |
| Adelantos s/ Consignaciones | 98409 64 | 254134 06 |
| Adelantos s/ Mercaderías | 24420 25 | |
| Mercaderías Generales | 492487 73 | |
| Alquileres y Gastos | 115 64 | 61183 90 |
| Réditos y Descuentos | 12439 63 | 32067 14 |
| Conversión | 1125274 34 | |
| | 2021922 38 | 3709649 27 |
| **PASIVO** | | |
| Capital autorizado y totalmente realizado | 1000000 — | |
| Reservas: | | |
| Legal—Fondo de Reserva de 5 % $ oro ....... 71483 19 | | |
| Especial ....... 118400 | 189883 19 | |
| Acreedores: | | |
| Cuentas Corrientes | 392617 51 | 401224 17 |
| Banqueros Europeos | 273705 09 | |
| Por Consignaciones | 271 76 | 18491 48 |
| Por Mercaderías | 82103 27 | |
| Letras á Pagar | 74980 25 | 554992 85 |
| Dividendos á Pagar | 924 — | |
| Mercaderías Generales | | 107471 44 |
| Garantías: | | |
| Previsión s/ Créditos á Cobrar | | 69915 90 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo de Utilidades no repartidas | 7437 31 | |
| Conversión | | 2557553 43 |
| | 2021922 38 | 3709649 27 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Theod. de Bary Presidente. — Gerentes: E. Mistler, R. Gross. — Por autorización: J. Dow, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspctor General.

Nº 233-v-30 julio.

THE RIVER PLATE FRESH MEAT COMPANY LIMITED — BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida de Mayo 748

Ministerio del Interior, baja el Nº 3112, letra C, año 1882 y Nº 5618 C, año 1896

País de orígen: Inglaterra. — Es extranjera.

Capital autorizado, Ilimitado. — Capital inicial, £ 250.000

Capital suscrito y realizado, £ 450.000.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1909.

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ oro | $ papel | $ oro | $ papel |
| Caja y Bancos: Efectivo en Caja y Depósitos en Banco | 4936 25 | | 41655 81 | |
| Casa Matriz: Saldo en favor | | 754050 44 | | |
| Mercaderías y Productos: Existencias | 618442 18 | | | |
| Varios Deudores: | | | | |
| Obligaciones á cobrar | 12123 05 | | 281381 07 | |
| Varios Acreedores: | | | | |
| Obligaciones á pagar | | 3713 38 | | 45168 28 |
| Conversiones: Importe de esta cuenta | 122262 34 | | | 277868 60 |
| | 757763 82 | 757763 82 | 323036 88 | 323036 88 |

p. p. The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.—E. D. Drabble.—P. Itooton, Contador.

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 229-v-30 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA FUERTE OLIMPO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 7 de Marzo de 1907.

Capital integrado $ o/s 440.000

Balance de Saldos Trimestral al 31 de Junio de 1909

| ACTIVO | $ o/s | m$n/L |
|---|---|---|
| Caja en Buenos Aires | | 105 30 |
| Bancos en Buenos Aires | 91 55 | 10 24 |
| Accionistas | 60000 | |
| Establecimiento Fuerte Olimpo | 486855 32 | |
| Cuentas deudoras | 2639 19 | 6415 08 |
| Gastos Generales | 208 44 | |
| Gastos Constitutivos | 3184 05 | 966 |
| Intereses y Descuentos | 5496 49 | 396 61 |
| Comisión: equiv. á 0,44 o/s de $ o/s 6643.23 | 2923 02 | |
| | 561398 07 | 7893 23 |
| **PASIVO** | **$ o/s** | **m$n/L** |
| Capital autorizado y suscrito | 500000 | |
| Cuentas acreedoras | 61398 07 | 1250 |
| Conversión: equiv. á 0,44 o/s de $ o/s 2923,02 | | 6643 23 |
| | 561398 07 | 7893 23 |

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

A. Bracht, Presidente.—H. Meyer, Director.—Víctor Negri, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 211-v-30 julio.

"TE OSO"

Sociedad Anónima

Calle Santa Fé 1642. Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Excmo Gobierno Nacional con fecha 30 de Noviembre 1908.

Capital autorizado:

En acciones ordinarias $ c/l 225.000

» » preferidas » » 25.000

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Cuentas acciones, importe á cubrir con el 25 % de las ganancias | 193694 80 |
| Caja | 1890 13 |
| Acciones de la Cooperativa Telefónica | 100 |
| Muebles y útiles | 1975 60 |
| Marca de comercio | 10000 |
| Mercaderías | 84762 64 |
| Gastos generales | 22251 40 |
| Deudores en cuentas corrientes | 19927 68 |
| | 334602 25 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones preferidas al 6 % de interés anual pagadas en efectivo capital suscrito y realizado | 15080 |
| Acciones ordinarias importe de los créditos quirografarios contra A. Bradford y Cía. | 217120 |
| Acreedores en cuentas corrientes | 102402 25 |
| | 334602 25 |

Buenos Aires, 14 Julio 1909.

R. Gross, presidente.—M. Baigorri Velar, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 231-v-30 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA « COLISEO ARGENTINO »
Esmeralda Nº 449 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado $ 800.000 c/l en 2 series de $ 400.000 c/l. c/u. — Capital emitido á suscripto $ 400.000 — Capital integrado pesos 400000.
Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

| DEBE | $ c/l. |
|---|---|
| Acciones á Emitir | 400000 00 |
| Cuentas Corrientes | 1266 55 |
| Gastos Generales | 1574 15 |
| Ganancias y Pérdidas | 49522 01 |
| Inmueble | 897061 20 |
| Intereses y Descuentos | 48533 71 |
| Muebles y Utiles | 83210 50 |
| Seguros | 15875 71 |
| Explotación 1906 | 87426 10 |
| Deudores Varios | 11735 20 |
| | 1596205 13 |

| HABER | $ c/l. |
|---|---|
| Capital | 800000 |
| Obligación Hipotecaria | 700000 |
| Arrendamientos | 49861 96 |
| Acredores | 46343 17 |
| | 1596205 13 |

Ricardo Fernández, Presideute.— R. W. Roberts, Síndico

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 239-v-30 julio.

PEDERNALES

Sociedad Anónima.--Explotación de Ganadería y Agricultura

Autorizada el 29 de Diciembre de 1903

Domicilio: Bartolome Mitre 345

Capital Emitido é Integrado $ 500.000 [o/s

Primer Balance Semestral de Saldos correspondiente al año 1909

| SALDOS DEUDORES | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedades | 561564 83 | |
| Deudores Varios | | 1673614 12 |
| Letras á Cobrar | | 134500 |
| Muebles y Utiles | 6307 73 | |
| Conversión per contra | 460731 90 | |
| | 1028604 46 | 1808114 12 |

| SALDOS ACREEDORES | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital Emitido é Integrado | 500000 | |
| Letras á Pagar | | 250766 |
| Intereses Pendientes | | 240475 27 |
| Fondo de Reserva | 30502 69 | |
| Acreedores Varios | 259802 65 | 269754 92 |
| Ganancias y Pérdidas | 238299 12 | |
| Conversión per contra | | 1047117 93 |
| | 1028604 46 | 1808114 12 |

J. F. B. Neild, vice Presidente.—Enrique Keen, Síndico

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 216-v-30 julio.

COMPAÑIA MINERA SIERRA DE MINAS
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado y suscripto $ 100.000 o/s

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Concesiones Mineras | 75000 — | |
| Títulos en Depósito | 6000 — | |
| Gastos de Instalación | 600 — | 1865 70 |
| Animales y Vehículos | | 5609 16 |
| Implementos | | 9693 45 |
| Provisiones | | 8933 63 |
| Personal de Minas | | 52364 51 |
| Gastos Generales | | 24551 01 |
| Banco de la Nación Argentina | | 1780 50 |
| Caja en Sierras de Minas | | 2374 88 |
| Caja | | 1189 38 |
| Conversiones | 41400 — | |
| | 123000 — | 108362 22 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 100000 — | |
| Depositantes de Títulos | 6000 = | |
| Varios Acreedores | 17000 = | 12000 |
| Domingo Nogués | | 500 |
| Conversiones | | 94090 85 |
| Producto Filón Victor | | 1771 37 |
| | 123000 = | 108362 22 |

S. J. Duhalde, Presidente.—Dgo. Martínez, Contador.—Carlos Pujol, Tesorero.—Vº. Bº. H. Randle, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 217-v-30 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA LA ELECTRICA DEL NORTE

Esmeralda 449 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de julio de 1907

Capital autorizado $ 1.000.000 c/l en 5 séries de $ 200.000 c/u.—Capital emitido y suscripto $ 1.000.000 c/l.—Capital integrado 1.000.000 c/l.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Terrenos, Construcciones, Maquinarias, Instalaciones de Luz eléctrica y Tramway | 909826 78 |
| Caja | 849 58 |
| Bancos | 2984 01 |
| Herramientas, Muebles y Utiles | 10611 26 |
| Materiales en Depósito | 118378 32 |
| Caballada | 23956 40 |
| Concesiones | 114763 06 |
| Acciones depositadas | 15000 00 |
| Deudores Varios | 89495 23 |
| Cuentas varias | 68527 88 |
| Gastos Preliminares | 15000 00 |
| | 1369392 52 |

| HABER | $ c/l |
|---|---|
| Capital | 1000000 00 |
| Amortizaciones | 50000 00 |
| Areedores Varios | 144501 17 |
| Bancos | 442 47 |
| Obligaciones á Pagar | 7049 80 |
| Cuentas Varias | 94857 80 |
| Depósitos en Garantía | 150 00 |
| Depósito del Directorio | 15000 00 |
| Ganancias y Pérdidas | 57391 28 |
| | 1369392 52 |

C. Seguin, presidente.—R. W. Roberts, síndico suplente.

Buenos Aires 22 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 240-v-30 julio.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires, Florida 391

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Balance trimestral al 30 de junio de 1909 á los efectos del artículo Nº 360 del Código de Comercio.

| DÉBITO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Propiedades | | 1568005 00 |
| Caja y Bancos | 509 60 | 178025 37 |
| Créditos Hipotecarios | 59400 00 | 3273948 65 |
| Préstamos sobre pólizas | 1162 63 | 471922 15 |
| Valores en cartera | | 43122 60 |
| Títulos en Cartera | 85850 00 | 75000 00 |
| Muebles y útiles | | 27359 72 |
| Cuentas Corrientes y varios | | 662506 02 |
| Gastos generales, propaganda, sueldos etc. | | 26146 48 |
| Conversión | | 307 29 |
| | 146922 23 | 6326343 28 |

| CRÉDITO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital | | 1000000 00 |
| Varios débitos y fondos en depósito | 58102 22 | 556002 08 |
| Acreedores por títulos en cartera | 85850 00 | 75000 00 |
| Caja de Ahorros | | 403236 32 |
| Intereses, descuentos y alquileres | 2834 34 | 111589 42 |
| Reservas Varias | | 3248956 41 |
| Fondo de acumulación y beneficios | | 713159 05 |
| Obligaciones á Pagar | | 210000 00 |
| Dividendos | | 8400 00 |
| Conversión | 135 57 | |
| | 146922 23 | 6326343 28 |

Presidente, Eduardo Castex. — Director Delegado, Cándido González.—Tesorero, F. Armesto. — Contador, Luis Llonch. — Vº Bº. Hugo Novaro, Síndico.

Buenos Aires, 22 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 226-v-30 julio.

### BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Setiembre de 1908.

Oficinas: San Martin 420

Balance del tercer trimestre del primer año de ejercicio social al 30 de junio de 1909

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| Las subscriptas hasta la fecha: | | |
| 1a serie íntegramente | 200000 — | |
| De la 2a serie...... | 104700 — | |
| | 304700 — | |
| A suscribir: | | |
| Saldo de la 2a serie. | 95300 — | |
| » 3a, 4a y 5a series.. | 600000 — | 695300 — |
| Accionistas: | | |
| Cuotas realizadas s/ 1a y 2a series.... | 154140 — | |
| A realizar: | | |
| Saldo hasta el total de lo suscripto..................... | | 150560 — |
| Caja y Bancos: | | |
| En nuestra caja... | $ 56748 21 | |
| Banco de la Nación | » 5982 81 | |
| Banco Español.... | » 16809 — | |
| Banco de Italia..... | » 24993 89 | |
| Banco Alemán .... | » 6620 12 | |
| Banco Británico ... | » 10000 — | |
| Banco de Londres. | » 10021 86 | |
| Banco de la Provincia............ | » 20000 — | 151175 89 |
| Gastos de Constitución......... | | 34332 24 |
| Instalaciones y Mobiliario....... | | 12003 76 |
| Títulos en Custodia ........... | | 100 — |
| Intereses .................... | | 404 04 |
| Varios Deudores .............. | | 21474 98 |
| Acciones Coop. Telefónica ...... | | 40 — |
| Deudores en Cuenta Corriente .. | | 4433 69 |
| Valores al Cobro.............. | | 16227 37 |
| Documentos Descontados y Letras á Cobrar.................. | | 81344 10 |
| Varias Cuentas ............... | | 35695 08 |
| | | 1203091 15 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital: El autorizado en cinco series sucesivas de $ 200.000 m/n cada una, en acciones de $ 50. (Art. 4º de los Estatutos)..... | 1000000 — |
| Depositantes. Saldo á su favor: Cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo............. | 158893 83 |
| Descuentos é Intereses de Letras. | 5351 96 |
| Depositantes de Valores al Cobro. | 16227 37 |
| Depositantes de Títulos......... | 100 — |
| Primas....................... | 22517 99 |
| | 1203091 15 |

B. C. Podestá, Presidente. — B. Zambonini Gerente—B. H. Etchegaray, Secretario Contador.—Francisco Terlizzi, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 221-v-30 julio.

———

### AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

Maipú 12 1er piso

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909: hecho á efecto de los Arts. 360 y 368 del Código de Comercio.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

———

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Susrcitas A........... | 401400 |
| » » B........... | 399600 |
| » » C........... | 97050 |
| » Preferidas............ | 113700 |
| » á Reemitir............ | 563250 |
| Bonos de Ahorros.............. | 386736 |
| Banco Provincia c/c........... | 61440 58 |
| Caja........................ | 5894 71 |
| Préstamos en efectivo......... | 15157 44 |
| Gastos de instalación........... | 378 26 |
| Accionistas varios............. | 59387 — |
| Primas á cobrar............... | 68075 64 |
| Préstamos para edificación...... | 210850 40 |
| Varias cuentas deudoras........ | 25866 19 |
| | 2408786 22 |

———

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado............. | 1575000 |
| Capital realizado.............. | 320560 |
| Capital por Bonos de Ahorros (subscriptos)................ | 383700 |
| Bonos de capital (8 % interés anual)..................... | 3100 |
| Fondo de previsión........... | 11576 24 |
| Fondo de reserva............ | 3553 49 |
| Banco Provincia o/gte.......... | 2596 51 |
| Cuotas á pagar y préstamos para edificación................. | 18000 |
| Dividendos acumulados según artículos 7º y 8º............ | 41431 95 |
| Varias cuentas acreedoras...... | 49268 03 |
| | 2408786 22 |

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua», de Consumos, construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — Francisco Grande Novoa, Síndico.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 220-v-30 julio.

———

### «MOLINO DEL OESTE»

(Sociedad Anónima) autorizada por el S. G. con fecha 28 Diciembre de 1904.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1999.

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Terrenos...................... | 428500 00 |
| Muebles & útiles.............. | 12869 00 |
| Maquinarias.................. | 212002 82 |
| Edificios..................... | 121740 34 |
| Títulos & acciones............ | 48397 27 |
| Valores en Depósito.......... | 40000 00 |
| Sección Mantequería.......... | 248797 86 |
| Frigoríficos.................. | 3127 22 |
| Cuentas Deudoras............ | 1389205 75 |
| | 2504640 26 |

| PASIVO | $ c/l |
|---|---|
| Capital: | |
| Autorizado & Integrado..... | 800000 00 |
| Fondo de Amortización......... | 29527 45 |
| Fondo pe Reserva............. | 11084 34 |
| Garantías.................... | 1440 00 |
| Valores en caución............ | 20000 00 |
| Cuentas Acreedoras........... | 1642588 47 |
| | 2504640 26 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.
Alejandro Etcheto, director gerente.—L. N. Anaya, contador.—Carlos B. Frigerio, síndico.

Bunos Aires, Julio 23 de 1906.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcancc previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

Nº 234-v-30 julio.

———

### NEUQUEN MINING EXPLORATION COMPANY

Sociedad Anónima

Calle Venezuela 584

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio 1907

Capital autorizado y suscrito $ 900.000 c/l
» realizado .......... » 495.000 »

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| 2 Capital........... | | 900000 |
| 3 Concesioncs de Cateo y Exploración. | 450000 | |
| 4 Neuquen Proprietary Gold Mines c/acciones .......... | | 270000 |
| 5 Sindicato Vendedor | | 180000 |
| 6 Accionistas ....... | 405000 | |
| 8 Nuevo Baneo Italiano.............. | 963 16 | |
| 9 Intereses y Descuentos ......... | | 16 4 |
| 10 Sueldos .......... | 24888 06 | |
| 11 Jornales y Destajos. | 5843 39 | |
| 12 Mantención....... | 3406 49 | |
| 13 Gastos de Instalación ........... | 3074 65 | |
| 14 Gastos Generales.. | 2239 59 | |
| 15 Pasajes y Gastos de viajes........... | 4312 29 | |
| 16 Carros y semovientes ............. | 2141 47 | |
| 17 Caja ............. | 5 32 | |
| 18 Utiles y Herramientas ............. | 1410 85 | |
| 19 Muebles y Enscres. | 1050 39 | |
| 20 Cuentas corrientes. | 1000 | |
| 21 Neuquen proprietary Gold Mincs... | | 6040 56 |
| 22 Mision Exploradora Van Dik......... | 765 35 | |
| 23 Banco de la Nación Arg. cta. garantia. | 100 | |
| 25 Títulos en Depósito Cta. Explo....... | 450000 | |
| | 1356201 01 | 1356201 01 |

E. Dudignac, Presidente. --- Luis Barberini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 212-v-30 julio.

## Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Sociedad anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno el 26 de Enero de 1907

Domicilio legal en Puerto Coyle; Territorio de Santa Cruz

Balance anual hecho el 31 de Mayo de 1909

| Activo | $ m/n |
|---|---|
| Campos | 301536 |
| Animales Lanares | 125000 |
| Animales Vacunos | 1700 |
| Animales Caballares | 17600 |
| Alambrados | 20100 |
| Casas é Instalaciones | 38340 |
| Muebles y Utiles | 3000 |
| Mercaderias y Materiales | 2320 |
| Juan Smith | 25428 12 |
| Varios Deudores | 25975 36 |
| | 560999 48 |

| Pasivo | $ m/n |
|---|---|
| Capital (autorizado y pagado | 500000 |
| Fondo de Reserva | 4768 40 |
| Dividendos | 55627 08 |
| Varsos Acreedores | 604 |
| | 560999 48 |

Puerto Coyle, 15 de Junio de 1909

Guillermo Smith, Gerente; John Smitd, Presidente: George B. Wilbey, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.**—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 223-v-28 julio.

---

## Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima.—Cuyo 309

Capital suscripto $ m/n 244.600.—Capital realizado $ m/n 241.950.—Capital $ m/n 300.000.

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre desde Abril 1º de 1909 hasta junio 30 de 1909, Autorizado con fecha 6 de Agosto de 1909.

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Fletes, Ferrocarriles | 407 30 | |
| Sueldos y jornales | 4454 80 | |
| Sueldos vapor «Ida» | 7017 25 | |
| Sueldos de escritorio | 3260 35 | |
| Intereses y descuentos | 626 73 | |
| Comisiones | 91 18 | |
| Acarreos | 4872 40 | |
| Seguros | 1062 65 | |
| Gastos generales | 2477 60 | |
| Gastos generales «Ida» | 1255 88 | |
| Despachos de Aduana | 666 00 | |
| Impuesto Ministerio | 1199 10 | |
| Carbón consumido | 3949 21 | 31340 45 |
| Saldo — Utilidad | | 3106 30 |
| | | 34446 75 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Arena | 34446 75 |
| | 34446 75 |

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

Victor M. Molina, Presidente.—B. González Molina, Gerente.—Gmo. A. H. Arper, Tesorero.—W. H. Mc. Crea Steele, Contador. —R. García Guanico, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 166-v-28 julio.

## Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata Limitada

132 Calle San Martín: Buenos Aires

Capital autorizado $ 6750000 o/s.—Capital suscrito $ 6750000 o/s.—Capital realizado pesos 6187000 o/s.

Estatutos autorizados por decretos del S. G. de la Nación con fecha 31 Agosto de 1906

Acciones A. $ 6000000 o/s.=Acciones B. 750000 oro sellado

Balance general al 31 de Mayo de 1909.

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 6750000 — | |
| Certificados de Accioncs | 187500 — | |
| Marconi international marine comunicatión Cº. limt | 200 61 | |
| Marconis Wireless Telegraph Cº Limit | 1197 55 | |
| Metalización | | 6642 13 |
| | 6938898 16 | 6642 13 |

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Patentes y Derechos | 6000000 — | |
| Accionistas | 750000 — | |
| Caja y Bancos | 82829 54 | 4804 93 |
| Cuenta suspensa | 9000 — | 210 — |
| Muebles | 1543 05 | |
| Materiales | 1922 18 | |
| Estación Bernal | 7952 22 | |
| Estación Puente del Este | 12856 55 | |
| Terrenos | 17345 64 | |
| Marconis, Wireless Telegraph Cº Limit | | 1627 20 |
| Metalización | 2922 54 | |
| Ganancias y Pérdidas | 52526 44 | |
| | 6938898 16 | 6642 13 |

T. Ambrosetti, presidente. — G. J. Nunes, secretario.—H. Beantemps, tesorero.—Herbert K. James, síndico.

Buenos Aires, Iulio 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 230-v-28 julio.

---

## El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

### Orden del día

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 6º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Integración del Fondo de Reserva legal.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor don José Tourné, fallecido.

5º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

6º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio 10 de 1909.—Canuto Martínez, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

**Julio 12.—Nº 990-v-28 julio.**

## Unión Marine Insurance Company Limited

País de Constitución Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de junio 1898.

Operaciones efectuadas durante el 2º trimestre de 1909 en la Agencia, Buenos Aires, Cuyo 631

Capital Autorizado £ 1.500.000—Capital Subscrito £ 1.308.000—Capital Realizado £ 163.500. Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Saldo al 31 de Marzo de 1909. | 2323 53 | |
| Premios | 4837 49 | 3739 |
| Intereses | | 1875 |
| Impuestos y Sellos | 74 89 | |
| Conversión | 393 00 | |
| | 7628 91 | 5614 00 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Comisiones y Descuentos | 1081 93 | |
| Impuestos y Sellos | 345 00 | 405 84 |
| Casa Matriz | 3903 66 | |
| Gastos Generales | 8 32 | 3158 27 |
| Siniestros | 358 26 | 1156 72 |
| Conversión | | 893 17 |
| Saldo á nuevo Trimestre | 1931 74 | |
| | 7628 91 | 5614 00 |

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

P

. P. Unión Marine Insurance Company Litd:

Lockwood y Cía.

**Buenos Aires, 23 de julio de 1909.**

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 235-v-28 julio.

---

## Lavadero y Tintorería de Flores (Sociedad Anónima)

Esmeralda 349 (altos) Aprobación de los estatutos, Noviembre 25 de 1902

Balance trimestral al 30 de Junio 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | 18 32 | 16475 82 |
| Deudores | | 24493 21 |
| Máquinas, Muebles y Utiles | 37800 | 7119 35 |
| Inmuebles | 50363 20 | 8635 66 |
| Existencia en Mercaderías | 2967 17 | 20124 38 |
| Varios | 16959 68 | 66940 65 |
| | 108108 37 | 143789 07 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Aautorizado é integrado. | 84000 | |
| Acreedores | 15984 48 | 8345 25 |
| Sucursales | | 12434 83 |
| Foudo de Reserva | 6403 20 | |
| Varios | 1720 69 | 123008 99 |
| | 108108 37 | 143789 07 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

C. Baur, Presidente.—P. Cahen, Secretario.—F. Bendinger, Gerente.—A. Lebeck, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

N 208-v-29 julio.

## BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Alsina 650 Buenos Aires

Autorizado por Decreto S. G. Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado.......... | 500.000 |
| Capital suscrito........... | 284.000 |
| Capital realizado............ | 231.790 |

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscrito por acciones 1a serie...... | 94800 — | |
| Capital suscrito por acciones 2a serie...... | 100000 — | |
| Capital suscrito por acciones 3a serie...... | 47200 — | |
| Capital suscrito por acciones 4a serie...... | 42000 — | 284000 — |
| Acciones á emitir 1a serie | 5200 — | |
| Acciones á emitir 3a serie | 52800 — | |
| Acciones á emitir 4a serie | 58000 — | |
| Acciones á emitir 5a serie | 100000 — | 216000 — |
| Muebles y útiles....... | 5605 05 | |
| Gastos de instalación.. | 13676 — | |
| Gastos generales...... | 8618 84 | |
| Hércules M. Berardi art. 41................ | 8386 — | |
| Préstamos hipotecarios. | 107788 02 | |
| Préstamos amortizables. | 74224 29 | |
| Obligaciones á cobrar.. | 30666 48 | |
| Valores descontados.... | 15487 42 | |
| Deudores morosos..... | 401 84 | |
| Deudores en cuenta corriente............ | 9187 13 | |
| Caja............ | 39492 64 | |
| Depósitos en otros bancos............... | 838 98 | 314372 69 |
| | | 814372 69 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital Autorizado por acciones 1a serie..... | 100000 — | |
| Capital autorizado por acciones 2a serie..... | 100000 — | |
| Capital autorizado por acciones 3a serie..... | 100000 — | |
| Capital autorizado por acciones 4a serie..... | 100000 — | |
| Capital autorizado por acciones 5a serie..... | 100000 — | 500000 — |
| Capital realizado por acciones 1a serie...... | 94525 — | |
| Capital realizado por acciones 2a serie...... | 88680 — | |
| Capital realizado por acciones 3a serie...... | 33540 — | |
| Capital realizado por acciones 4a serie...... | 15045 — | 231790 — |
| Cuotas de ingreso...... | 8771 — | |
| Fondo de reserva...... | 7593 82 | |
| Cuentas corrientes...... | 34316 14 | |
| Caja de ahorros......... | 16977 81 | |
| Depósitos á plazo fijo.. | 525 02 | |
| Obligaciones á pagar.. | 201 — | |
| Intereses y descuentos. | 7012 60 | |
| Dividendo 2o Ejercicio.. | 7185 30 | 82582 69 |
| | | 814372 69 |

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Raúl García Collins, Presidente. — Carlos Frega, Contador.—Hércules M. Berardi, Gerente. A. Poli, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 209-v-29 julio.

## COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Bartolomé Mitre 250 -- Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 28 de Septiembre de 1905

Balance al 30 de junio de 1909 -- 2o trimestre del 5o ejercicio

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Propiedades de la Compañía.... | 1891637 84 |
| Gastos de const. de la Compañía. | 1475 20 |
| Muebles y Utiles.............. | 4142 68 |
| Compradores de terrenos....... | 1471237 18 |
| Caja y Bancos................ | 479035 78 |
| Varios Deudores.............. | 17637 82 |
| Obligaciones á cobrar......... | 43274 51 |
| Títulos en Depósito........... | 50000 00 |
| Varias cuentas................ | 29010 42 |
| | 3987451 43 |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| Capital....................... | 3000000 00 |
| Fondo de Reserva............ | 46524 00 |
| Utilidades en suspenso........ | 519831 21 |
| Intereses á acciones años 1905/8 | 303437 50 |
| Depositantes de Títulos ........ | 50009 00 |
| Varias cuentas................ | 67658 72 |
| | 3987451 43 |

Arturo Z. Paz, Presidente. -- Marciano Cano, Secretario. -- Vo Bo José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 193 v 29 julio

## COMPAÑÍA MINERA LA JULIA

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No 564—Escritorios nos 52 y 53

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909, correspondiente al 4o trimestre del 1er ejercicio.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado..... | 500000 — | |
| Capital suscrito........ | 252685 — | |
| Créditos á pagar...... | 1250 — | 68655 03 |
| Conversión........... | | 115135 16 |
| Garantía del directorio. | 20000 — | |
| | 773935 — | 183790 19 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones.............. | 252089 70 | |
| Capital realizado....... | 247910 30 | |
| Accionistas........... | 4774 70 | |
| Mina La Julia pertenencias y cateos........ | 192500 — | 131276 19 |
| Caja................. | | 125 — |
| Gastos de explotación.. | 6000 — | 42388 47 |
| Gastos generales....... | | 7417 77 |
| Gastos personería jurídica................ | | 1459 — |
| Muebles y útiles....... | | 1049 50 |
| Banco Nación Argentina | | 74 26 |
| Conversión........... | 50660 30 | |
| Acciones depositadas... | 20000 — | |
| | 773935 — | 183790 19 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Francisco Seguí, Presidente.—Carlos P. Delfino, Gerente.—C. Eraña, Tesorero.—Vo Bo A. J. Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 210-v-29 julio.

## BANCO MERCANTIL DE LA AMÉRICA DEL SUD

Rivadavia 627

Aut. el 12 de Agosto de 1905

Balance de saldos al 30 de junio de 1909.

Tercer trimestre del tercer ejecicio.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones (Capital á suscribir)... | 9676780 | |
| Accionistas ( » suscrito).... | 323220 | |
| Gastos de organización é instalación.................. | | 17340 70 |
| Muebles y útiles.............. | | 7702 28 |
| Caja......................... | | 22626 46 |
| Valores en garantía........... | | 45015 80 |
| Descuentos s/ cuotas.......... | | 47 50 |
| Cartera.................. ..... | | 157121 40 |
| Suc. La Plata................. | | 98097 60 |
| Suc. Lobería................. | | 71648 54 |
| Operaciones en suspenso....... | | 28312 73 |
| | | 10447913 01 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado............ | 10000000 | |
| Cuotas (Capital susc.......... | 309518 | |
| Depositantes de valores........ | | 45015 80 |
| Admist. de propiedades y estampillas................... | | 358 60 |
| Fondo de reserva............. | | 4775 99 |
| Ganancias y perdidas.......... | | 4788 71 |
| Caja de ahorros.............. | | 12536 93 |
| Cuentas corrientes............ | | 22239 85 |
| Amortizaciones............... | | 33937 40 |
| Dividendo (Pr. ejercicio)....... | | 2288 20 |
| Intereses é inscripción......... | | 12453 53 |
| | | 10447913 01 |

Ricardo J. Davel, presidente.—A. Morandi, gerente contador.—A. Astorga, secretario. —V° Bo F. Arana, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 183-v-29 julio.

Soeiedad Anónima—Buenos Aires

## Gath y Chaves

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 31 de Julio de 1909, á las 8 y media de la noche, tendrá lugar la Asamblea anual ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 349 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos Sociales, en el local de la Sociedad, de la esquina de Cuyo y Florida.

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o Cambio de la fecha del Balance Anual al 31 de Julio.

3o Cómputo de la duración del mandato de los Directores.

4o Elección de tres Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Guillermo Hastings y Gastón Garceau, que cesan en su mandato.

5o Elección del Síndico Titular y Suplente.

6o Autorización para aprobar el acta.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Julio 15 No 14-v-31 julio.

**Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»**

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio, por las operaciones del 19º ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Julio ppdo.

2º Lectura y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, y autorización á éste para la creación y formación de un «Fondo de reserva» destinado á auxiliar á los empleados en el caso de necesidad calificada por el Directorio y á propuesta del Presidente ó Gerente.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Antonio López Alfaro, doctor Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Marcos Cildoz y don Pedro Fernández, un Director Titular por un año, en reemplazo de don Francisco Anchorena que renunció y fué substituido por el Director Suplente, don Vicente Caride.

5º Elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de don Augusto Plou y de don Vicente Caride, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para reemplazar á los señores don Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez, respectivamente.

6º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde 10 días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo Accionista, ó por otro Accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas que hayan ó no concurrido á ella, y sean ó no disidentes.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.— José G. Llamazares, Gerente.

8 julio Nº 971-v-30 julio.

---

**The Mutual Protection Society**

Por resolución del Directorio, se convoca á los Accionistas de la Sociedad Anónima «The Mutual Protection Society», á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local, Esmeralda 61, el día 30 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el estado de la Sociedad y resolver sobre su continuación ó disolución anticipada y liquidación.

2º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del 30 de Julio.—El Presidente.

Julio 12.—Nº 989-v-30 julio.

**The Río Oscar Gold Dedging Company Limited**

Sociedad Anónima «Dragaje de Oro del Río Oscar, Tierra del Fuego».

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Julio de 1909, el Directorio de acuerdo con los mismos, convoca nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1909, á las 10 a.m., en el escritorio del señor Zoppi, calle Chacabuco nº 28, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación á la Asamblea de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1909, para su aprobación.

2º Nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Nombrar un vocal Suplente para integrar el número del Directorio.

Se previene á los señores Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio del señor Zoppi, Chacabuco nº 28, hasta tres días hábiles antes de la fecha citada, para proveerse de la boleta que servirá de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El secretario.

20 Julio Nº 53-v-29 julio.

---

**La Renta Americana**

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, esta tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 30 del mes de Julio de 1909. Dicho acto se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 945, á las 5 p.m.

Orden del día

1º Memoria del Directorio.

2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Autorización para aumentar el capital social.

4º Elección de dos Directores, dos suplentes y Síndico.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Santiago Recoder, Gerente.

20 Julio Nº 73-v-30 julio.

---

**La Colonizadora Bahía Blanca**

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día lunes, 9 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe del Directorio.

3º Balance General del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1909.

4º Elecciones de tres Directores y un Suplente.

5º Elecciones de Síndico y Suplente Síndico.

6º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta (5) cinco días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

21 Julio.—Nº 75-v-9 Agosto.

---

**El Hogar Obrero**

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Lda.). — Buenos Aires, calle Perú 321.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores socios, á la Asamblea General que se efectuará el Jueves, 5 de Agosto, á las 6 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe del Directorio, Balance.

3º Elección de dos Suplentes.

4º Proyecto de creación de una sección de consumo.—El Secretario.

Julio 21.—Nº 79-v-5 agosto.

---

**Compañía de Seguros La Imperial**

Avenida de Mayo 665

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 7 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al sexto ejercicio.

3º Elección de 6 Directores Titulares, en reemplazo de los señores: Nicolás Costa, Rafael Lozano, Nicola Orsini, Luis Cardinali, Raymundo Segura, y Manuel González, por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—El Directorio.

Julio 21.—N. 80-v-7 agosto.

---

**Sociedad Anónima de Seguros La Rural**

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3º Elecciones.

4º Aumento de Capital.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán á disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el 25 del corriente.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—El Director General.

Julio 21.—Nº 84-v-4 agosto.

## Sociedad Anónima "Grandes Molinos Porteños".

Calle 25 de Mayo Nº 81

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo 25 de Abril de 1906.

Capital autorizado $ o/s 1.000.000 — Capital subscripto (1a, 2a y 3a serie) $ o/s 698.700
Capital realizado (1a, 2a y 3a serie) $ o/s 696.075

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Juuio de 1909

| | Deudores | | Acreedores | |
|---|---|---|---|---|
| | Oro | Papel | Oro | Papel |
| Capital | | | 1000000 — | |
| Acciones | 301300 — | | | |
| Accionistas | 2625 — | | | |
| Caja | | 5033 03 | | |
| Bancos | 164 37 | 2694 27 | | |
| Mercaderías Generales | | 443784 24 | | |
| Letras á Pagar | | | 328757 71 | 520000 49 |
| Propiedad: Edificios de los Molinos | 505586 08 | | | |
| Maquinarias | 398513 84 | | | |
| Deudores Diversos | 36532 86 | 668537 80 | | |
| Acreedores Diversos | | | 19853 98 | 705058 20 |
| Valores en Custodia | 60000 — | | | |
| Títulos en Garantía | | | 60000 — | |
| Intereses y Descuentos | | 63477 32 | | |
| Conversión | 103889 54 | | | 236112 59 |
| Ganancias y Pérdidas, año 1908 | | | | 4864 56 |
| Seguros | | 51257 58 | | |
| Combustible | | 27765 36 | | |
| Muebles | | 6756 48 | | |
| Herramientas y Útiles | | 9987 01 | | |
| Operarios | | 74575 63 | | |
| Gastos Generales | | 22868 60 | | |
| Gastos de Administración | | 17417 — | | |
| Varios | | 71881 52 | | |
| | 1408611 69 | 1466035 84 | 1408611 69 | 1466035 84 |

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños — N. Mihanovich, Presidente. — Enrique S. Gianelli, Gerente. — Mario Areco, Contador. — Vº Bº. Ernesto Piaggio, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 201-v-29 julio.

---

## Sociedad Argentina Luz y Calefacción

San Martín 477

Fecha autorización 5 de Agosto de 1905.

Capital autorizado $ 2500000 m/n.

Balance trimestral 30 de Junio 1909

| Activo | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á Emitir | 2000000 |
| Muebles é Inmuebles | 2460599 41 |
| Stock | 403679 56 |
| Fondos: Caja Bancos | 6786 06 |
| Varios Deudores | 124778 82 |
| Cuenta Explotación | 222984 48 |
| | 5218828 33 |

| Pasivo | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto y realizado | 500000 — | |
| Capital á emitir | 2000000 — | 2500000 |
| Antonio Santa María Cta. Capital | | 2000000 |
| Antonio Sta. María Cta. Empréstito | | 400859 80 |
| Fondo de Reserva | | 4935 59 |
| Varios Acreedores | | 313032 94 |
| | | 5218828 33 |

Guillermo Beard, vicepresidente—Augusto Legrand, secretario — Ramón García. síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela* Inspector General.

Nº 186-v-29 julio.

---

## Compañía Nacional de Forrajes

Ocifina provisoria (Escritorio del Sr. Pastor Senillosa) Rivadavia Nº 559.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Mayo de 1908.

Capital autorizado $ 120.000 m/l en 1200 acciones de $ 100 m/l c/una.—Capital subscripto 93.500 m/l.—Capital realizado 93.500. Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

| Activo | $ m/l |
|---|---|
| Acciones á emitir | 26500 — |
| Bienes raíces propiedad terrenos | 13071 — |
| Bienes raíces propiedad edificios | 25066 60 |
| Caja | 638 24 |
| Gastos generales | 16657 50 |
| Castos de Constitución | 12530 90 |
| Maquinarias | 38984 12 |
| Muebles y útiles | 969 40 |
| Herramientas y útiles | 831 47 |
| Impuestos y derechos | 945 50 |
| Cereales, alfalfa, huesos etc. | 7467 90 |
| Ventas de Harina Ganadera, etc. | 13314 82 |
| Fabracación de forrajes | 19549 19 |
| Diversos deudores | 171 56 |
| Carbón cardiff | 225 11 |
| Carros, caballos, etc. | 1615 80 |
| Acarreo de productos | 469 81 |
| Conservación | 154 98 |
| Honorarios | 1800 — |
| Caballeriza | 134 — |
| | 181097 90 |

| Pasivo | $ m/l |
|---|---|
| Capital autorizado | 120000 — |
| Obligaciones á pagar | 12500 — |
| Acreedores varios | 3050 — |
| Cuenta en suspenso | 1800 — |
| Explotación | 31766 03 |
| Banco de la provincia de Bs. As. | 11981 87 |
| | 181097 90 |

Pastor Senillosa, presidente.—R. Ponsati, secretario.—W. Graham, síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 187-v-29 julio.

---

## Banco de Galicia y Buenos Aires

Reconquista 148

Fundada el 6 de Noviembre de 1905.

Autorizado por Decreto del 28 de septiembre de 1905.

Capital 5.000.000 m/l divididos en 5 séries.—Capital subscrito y realizado 3.000.000 m/l correspondientes á las séries 1a 2a y 3a.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

| Activo | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Acciones | 2000009 — | |
| Cajas Existencia en el país | 2058590 25 | 16762 86 |
| Existencia en los Bancos | 774420 37 | 2338 21 |
| Existencia en viaje ó en el extranjero. | | 181380 04 |
| Descuentos y Adelantos en cuentas corrientes | 10011975 87 | 1136 14 |
| Inmuebles, Muebles y Utiles y Edificación | 773293 51 | |
| Metalización y Diversos | 891341 83 | 1637 95 |
| | 16509621 83 | 203255 20 |

| Pasivo | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Capital Autorizado | 5000000 — | |
| Fondo de Reserva y Previsión | 27713 36 | |
| Depósitos en cuentas corrientes á la vista | 6994448 62 | 6442 89 |
| Depósitos en otros Bancos | 121516 62 | 4318 05 |
| Depósitos á plazo fijo y Caja de Ahorros. | 2464793 62 | 20366 61 |
| Metalización y Diversos | 1901149 61 | 172127 65 |
| | 16509621 83 | 203255 20 |

Juan G. Molina, Presidente.—Carlos Mendy, Vicepresidente.—Tomás Bargiela, Secretario. —A. Porto, Gerente.—V. Perucchi, Contador. J. B. Carrera, Síndico.—A Serantes. Angel M. González.—Manuel Casal.— J. Unanue.

Buenos Aires, 22 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 181-v-29 julio.

## LA EDIFICADORA

Domicilada en Buenos Aires calle Cangallo 684, autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 20 Enero 1885 y 31 Marzo 1900.—Capital autorizado $ 10.000.000,—Capital emitido $ 3.000.000.— Capital realizado $ 2.724.280.—Balance de saldos al 30 de junio de 1909.—1er. trimestre del presente Ejercicio.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Banco de la Nación Argentina | 3977 22 |
| Accionistas | 275720 |
| Propiedades con promesa de venta | 3679151 20 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 380 |
| Muebles y útiles | 2339 |
| Gastos de Instalación | 9801 |
| Dopósito de Acciones | 21806 |
| Aastos Generales | 10197 89 |
| Varios Deudores | 5297 |
| | 4008669 31 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: 16412 acciones 1a serie de $ 100 c/u | 1641200 | |
| Capital: 3588 acciones 2a Serie de $ 100 c/u | 358800 | |
| Capital: 10000 acciones 3a Serie de $ 100 c/u | 1000000 | 3000000 |
| Fondo de Reserva | | 300000 |
| Banco Español | | 527896 51 |
| Edificaciones | | 96724 12 |
| Intereses | | 47899 34 |
| Garantia de Contratos | | 22100 |
| Dividendos á pagar | | 6891 51 |
| Contratos en proyecto | | 4855 |
| Comisiones | | 350 |
| Ganancias y Pérdidas | | 1952 83 |
| | | 4008669 31 |

Buenos Aires. 30 Junio/1909

Remigio Tomé, Presidente.—Pedro Oliver, Gerente.—Cesar C. Corti, Síndico.

Buenos Aires 21 de Julio de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 192-v-29 jnlio.

---

## Sociedad "UNIÓN ALMACENEROS DE BUENOS AIRES"

Autorizada por el Superior Gobieno Nacional por Decreto de 29 Agosto 1907

Capital Inicial........ $ 500.000
Capital Subscripto.... „ 113.600
Capital Integrado..... „ 80.960

Balance al 30 de Junio 1909 — 2° Trimestre

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 1150 83 |
| Mercaderías | | 34451 81 |
| Acciones | | 386400 00 |
| Cuentas Corrientes | | 19139 68 |
| Accionistas | | 32640 00 |
| Acciones en Depósito: | | |
| De Directores Art. 28 de los Estatutos | 8000 | |
| De Accionistas Art. 15 de los Estatutos | 11200 | 19200 00 |
| Consignaciones | | 521 97 |
| Muebles y Útiles | | 2187 21 |
| Gastos Generales | | 8847 83 |
| „ Instalación | | 2881 80 |
| „ Propaganda | | 504 00 |
| Comisión Corretaje | | 1527 49 |
| „ Cobranza | | 1751 30 |
| Varias Cuentas | | 11923 18 |
| | | 523127 10 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 500000 00 |
| Depositantes de Acciones: | | |
| De Directores Art. 28 de los Estatutos | 8000 | |
| De Accionistas Art. 15 de los Estatutos | 11200 | 19200 00 |
| Obligaciones á Pagar | | 3036 14 |
| Intereses y Descuentos | | 368 99 |
| Miguel Miravet Ibañez | | 521 97 |
| | | 523127 10 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

José Ferreyra, Presidente.—J. Alvarez, Secretario.—Miguel Bray, Contador.—Vicente Rey, José López Soler, Síndicos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 202-v-29 julio.

---

## LA RENTA AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Balance General al 30 junio 1909. (Pendiente de la aprobación de la Asamblea)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 31458 02 |
| Títulos de Renta | 150210 — |
| Efectos á cobrar | 2521 80 |
| Muebles y Utiles | 8340 09 |
| Gastos de Instalación | 9761 70 |
| Cuentas Corrientes | 25114 63 |
| Derechos de Fundaeión | 5240 — |
| | 232646 24 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital (autorizado, suscripto y realizado) | 200000 — | |
| Cuentas Corrientes | 27444 73 | |
| Valores de Agentes | 3724 09 | 231168 82 |
| Ganancias y Pérdidas | | 1477 42 |
| | | 232646 24 |

### GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| A Gastos Generales, Sueldos y Varios | 24454 28 | |
| » Comisiones | 8651 76 | |
| » Impuestos | 2199 87 | 35305 91 |
| » Saldo | | 1477 42 |
| | | 36783 33 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Por Accionistas | 860 — | |
| » Primas realizadas y derechos de pólizas | 17932 73 | |
| » Beneficios de Títulos y por intereses | 17990 60 | 36783 33 |
| | | 36783 33 |

M. Ruiz Díaz, presidente.—S. Recover, gerente.—E. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 21 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 194-v-29 julio.

---

## BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905—Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance trimestral de casa matriz y sucursal San Pedro el 30 de Junio de 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: Existencia en efectivo | 8964 88 | 125052 41 |
| Acciones: 1a serie | | 1000000 — |
| » Subscriptas 1a serie | | 825000 — |
| Cuentas corrientes: deudores | | 132899 37 |
| Valores descontados | | 514266 61 |
| Créditos hipotecarios | | 34912 — |
| Inmuebles | | 37790 53 |
| Muebles, útiles é instalación | | 43730 43 |
| Metalización y diversos | 4 38 | 140351 41 |
| | 8969 26 | 2854002 76 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | 1000000 — |
| Capital subscripto 1a serie | | 825000 — |
| Capital realizado | | 714850 — |
| Depósitos en cuenta corriente | 875 22 | 214893 10 |
| Depósitos á plazo fijo con libreta | 674 10 | 46315 86 |
| Depósitos en caja de ahorros | | 10746 31 |
| Metalización y diversos | 7419 94 | 39230 66 |
| Fondo de reserva | | 1730 65 |
| Fondo de previsión | | 1236 18 |
| | 8969 26 | 2854002 76 |

Domingo Noceti, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—Angel Bianchetti, tesorero.—Alberto Dinard, contador.—Vo. Bo. Gabriel Goñi, síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 191-v-29-julio.

---

## The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1909 á las 4 p.m., en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2° Renovación del Directorio.

3° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4° Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1909.—El Secretario.

Julio 15 Nº 23-v-31 Julio.

### PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Domicilio: Avenida de Mayo 1168

Autorizada por el P. E. N. el 31 de Mayo de 1909

Balance trimestral, junio 30 de 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á emitir | 52000 00 |
| » emitidas | 148000 00 |
| Accionistas, cuotas á cobrar | 86600 00 |
| » » cobradas | 61400 00 |
| Caja y Bancos | 25589 42 |
| Muebles y Utiles | 3088 30 |
| Acciones Coop. Telefónica | 200 00 |
| Gastos Escritorio | 60 85 |
| Impuestos Internos | 101 71 |
| Primas cobradas | 103402 15 |
| Medallas | 181 30 |
| Gastos Generales | 2915 70 |
| Obligaciones á cobrar | 262 00 |
| Siniestros liquidados | 334 75 |
| Primas á cobrar | 454711 85 |
| Comisiones | 6596 10 |
| Propaganda | 22500 67 |
| Agentes | 27880 30 |
| Sueldos | 3515 00 |
| Conversión | 8 77 |
| | 999348 87 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | 200000 00 |
| » subscripto serie A | 95000 | |
| » » » B | 53000 | 148000 00 |
| » realizado » A | 45400 | |
| » » » B | 16000 | 61400 00 |
| Diversos Acreedores | | 1355 00 |
| Seguros á Efectivo | | 22049 50 |
| Derechos de Póliza | | 206 00 |
| Intereses | | 232 74 |
| Primas anuladas y siniestros | | 24839 00 |
| Fondo de Reserva | | 7990 83 |
| Cuotas suscriptas | | 533275 00 |
| Multas | | 0 80 |
| | | 999348 87 |

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

José Cinollo, Presidente.— Andrés Luzio, Secretario.— Mig. Berçaitz, Tesorero.—Hilarión Martínez, Gerente.—F. Dugrós, Síndico.

Buenos Aires; julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 167-v-28 julio.

---

### BILZ, FÁBRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Calle Bulnes 2250

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ c/l 500000.—Capital suscripto é integrado $ c/l 495000.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909.

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Acciones á emitir | 5000 — |
| Transferencia de derechos y concesión | 130000 — |
| Caja y Bancos | 7182 20 |
| Propiedad, edificios y maquinarias | 234654 98 |
| Muebles, carros, caballos y automóvil | 70308 19 |
| Envases | 218686 38 |
| Acciones, cooperat. telefónica | 400 — |
| Deudores | 117346 43 |
| Cuentas de orden y varias (saldos) | 37125 51 |
| | 820703 69 |

| PASIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Fondo de reserva | 9414 49 |
| Fondo de amortización | 30000 — |
| Acreedores | 255868 12 |
| Pagarés descontados | 25421 08 |
| | 820703 69 |

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

P. Eppenstein, Vicepresidente.—W. Lenz, Gerente.—R. W. Roberst, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 159-v-28 julio.

---

### BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nº 320 y 324

Capital autorizado $ 1000000 m/n, dividido en 5 series de $ 200000 m/n c/u. y autorizado por decretos del Superior Gobierno Nacional fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1907.

Capital subscripto $ 228480 m/n
Capital realizado „ 227584 m/n

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones: | |
| Valor de acciones á suscribir | 771520 — |
| Accionistas: | |
| Importe de cuotas á cobrar | 896 — |
| Muebles y Utiles é Instalaciones: | |
| Saldo de estas cuentas | 12410 62 |
| Caja: | |
| Existencia en efectivo | 32086 38 |
| Bancos: | |
| Depósitos en Cuenta Corriente | 2089 72 |
| Documentos Descontados: | |
| Valores en Cartera | 181915 85 |
| Cuenta Corriente especial: | |
| Saldo de esta Cuenta | 34829 81 |
| Varias Cuentas: | |
| Saldo deudores | 69619 70 |
| | 1105368 08 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital: | |
| El capital autorizado | 1000000 — |
| Depósitos plazo fijo y caja de ahorros: | |
| Saldo de estas cuentas | 14215 09 |
| Cuentas Corrientes: | |
| Saldo de esta cuenta | 27919 69 |
| Obligaciones de Capital: | |
| Saldo de esta cuenta | 3300 — |
| Fondo de Reserva: | |
| Saldo de esta cuenta | 1240 62 |
| Varias Cuentas: | |
| Saldos acreedores | 58692 68 |
| | 1105368 08 |

NOTA.—Las Obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y 500 m/n, con interés del 8 % anual y, con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

Juan Constan, presidente. — L. Scotti, director gerente. — R. Oliveira, contador. — Ambrosio P. Escalada, secretario. — Vº Bº Pedro E. Luisoni, síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 161-v-28 julio.

---

### LA CEMENTO ARGENTINA LTDA

Sociedad Anónima

Rincón 647 al 51.

Compañía elaboradora de productos de Cemento, cal yeso y cerámica

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 7 de Enero de 1909.

Capital inicial $ 200.000 m/n—El dividido en 5 series de 400 acciones de 100 $ m/n c/u.

Capital subscripto $ 63000 m/n.—Capital realizado $ 31.880 m/n.

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 168120 — |
| Caja | 815 80 |
| Maquinarias é instalaciones | 28787 80 |
| Mercaderías | 17888 22 |
| Deudores varios | 2059 69 |
| Alquileres y gastos generales | 8007 93 |
| Intereses y descuentos | 31 81 |
| | 225711 31 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 200000 — |
| Letras á pagar | 11944 91 |
| Acreedores varios | 13766 40 |
| | 225711 31 |

Eugenio Galli, Vicepresidente.—Isaac Roisenzvit, Administrador.—Luis H. Brie, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 168-v-28 julio.

---

### COMPAÑÍA ALEMANA DE DEPÓSITOS DE CARBON LDA.

Deutsches Kohlen Depot, G. m. b. H.

País de origen: Alemania

Fecha de la autorización: 22 de Marzo 1907

Domicilio: San Martin 158

Balance de Saldos cerrado el 30 de junio de 1909. — 2º Trimestre

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Caja | | 8361 99 |
| Bancos | | 28381 90 |
| Obligaciones á cobrar | 7247 67 | 12044 79 |
| Depósitos en Garantía | 3589 — | 1592 — |
| Cuentas Corrientes | 4492 31 | 203968 94 |
| Conversiones | | 34838 61 |
| | 15328 98 | 289188 23 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 289188 23 |
| Conversiones | 15328 98 | |
| | 15328 98 | 289188 23 |

Buenos Aires, julio 15 de 1909.

Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 162-v-28 julio.

**Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 3 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 462, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reforma del Art. 13 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—El Presidente.

Julio 17.—Nº 42-v-3 agosto.

---

**Caras y Caretas**

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Bolívar 578, el día 28 de Julio corriente, á las 10 a. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Dar cuenta del Balance semestral.

2º Distribución de utilidades.

3º Dar cuenta de lo referente á la construcción del edificio propio y de todo lo demás que sea necesario á este fin.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Secretario.

Julio 12.—Nº 986-v-28 julio.

---

**Banco de Galicia y Buenos Aires**

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, calle Cangallo 445 al 55, el día 28 del corriente, á las 2.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria, celebrada el 12 de Febrero último.

2º Aprobación de la reforma general de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento de capital.

En las oficinas actuales del Banco, Reconquista 148, están á disposición de los señores accionistas los folletos con el proyecto de reforma.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en las cajas del Banco sus acciones, cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909 —Juan G. Molina, Presidente.—Tomás Bargiela, secretario.

Julio 13.—Nº 992-v-28 julio.

---

**Quebrachales Tintina**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1909, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle B. Mitre 531, altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, al 31 de Mayo de 1909.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.—El Secretario.

16 Julio Nº 27-v-30 julio.

**Compañía Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores**

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósito de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1909, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 572 (sótanos Gran F. C. del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Junio de 1909.

3º Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato: Titulares: Ing. don Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, doctor Ramón Santamarina, doctor Sgo. G. O'Farrell. Suplentes: señor H. Thompson, señor J. F. Neild y W. H. Hallett.

4º Nombramiento por un año según el Art. 17 de los Estatutos, á los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y don Daniel J. Hickey que han concluído su período.

5º Resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representantes de los mismos. —Humberto Zappa, secretario.

Julio 17.—Nº 46-v-3 agosto.

---

**Banco El Ahorro Internacional de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro**

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Agosto de 1909 á las ocho p. m. en el local social. Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 y del dividendo propuesto.

3º Modificación del Art. 42 de los Estatutos.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Nicolás Roccatagliata, y de tres Directores por el período de tres años en reemplazo de los cesantes, señores Diego R. Lawrie, Domingo Robatto y Francisco Abalo.

5º Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.

6º Aprobación del acta de la Asamblea

Nota: La Asamblea por celebrarse en segunda convocatoria, será válida y legalmente constituida qualquiera que sea el número de los Accionistas presentes ó representados (Art. 35 de los Estatutos).

Art. 39. El Accioonista para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar retirará en la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada depositando al mismo tiempo en el Tesoro del Banco sus acciones.

Art. 40. Los Socios deudores del Banco por servicios ó cuotas atrasadas no pueden asistir á las Asambleas.—Alejandra Camagni, Gerente 23 Julio. Nº 123-v-3 agosto.

---

**Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»**

840 Avenida de Mayo 840

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 30 del actual, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día

Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., Reparto de utilidades é Informe del Síndico.

Elección de 11 Directores y 4 suplentes por 2 años, para formar el nuevo Directorio que ha de reemplazar al actual de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Compañía y elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Martín Casamajor y Aquilino Puerta, respectivamente, por terminación de mandato.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio. Julio 13.—Nº 994-v-29 julio.

---

**La Economía**

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Bartolomé Mitre 335

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes, 30 del corriente, mes, á las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 335.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección del Socio que debe reemplaza por el término de tres años, al administrador titular saliente, señor Juan Francisco Rocca.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Elección de dos socios administradores suplentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—La Comisión Administradora.

Julio 10.—Nº 981-v-30 julio.

---

**Trust del Alto Paraguay**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1909, á las 5 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Declarar caducas las acciones antiguas no integradas por los accionistas insolventes.

3º Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (2º piso) con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Otra—La entrada á los salones altos de la Bolsa, será por la calle Rivadavia.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Direc-

20 Julio Nº 72-v-4 agosto.

**Estancia Grande Campo del Cielo**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 6 de Agosto á las 3 p.m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda nº 22 (1º piso), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación ó modificación del Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de liquidadores.

Nota.—Se previene á los señores Accionistas, que deberán presentar sus acciones en secretaría tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, conforme á lo prescripto en el artículo 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

22 Julio Nº 100-v-6 agosto.

---

**Sociedad Argentina de Edificación**

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 del corriente por no haber estado representado el capital requerido, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el día 30 del actual, en el local social, á las 5 p.m., á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos, artículos 4, 7, 10, 13, 23, 30,y 35.

Se previene á los señores Accionistas que la asamblea se considerará legalmente constituida con el número que concurra por ser segunda convocatoria.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Secretario.

Nota.—Los señores Accionistas para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. Los tenedores de certificados, pueden retirar la boleta de entrada, hasta la víspera del día fijado para le reunión.

Julio 17 Nº 37-v-28 julio

---

**La Pescadora Argentina**

Segunda convocatoria á Asamblea General de Accionistas, para el 30 del corriente, á las 4 p.m., en la calle Olavarría 55:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1909.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de las Sres. Federico Dumas y Pedro Lacau, salientes y de un suplente en reemplazo del señor Luciano Seré; de los señores Andrés Iribarne y Eugenio Dumas, síndico y suplente.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Presidente.

20 Julio Nº 54-v-30 julio.

---

**Banco del Río de la Plata**

16 - Tacuarí - 16

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Sexta Asamblea General Ordinaria, conocada para el 31 del corriente, el Directorio ha resuelto esta segunda convocatoria, para que dicha Asamblea tenga lugar el Viernes 6 de Agosto próximo, á las 3 p.m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, esquina á Rivadavia, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al sexto ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años y de dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los señores Accionistas podrán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 28 del corriente.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.—Santiago Caparros, Vicepresidente.—José Artal, secretario.

Julio 23 Nº 114-v-6 agosto.

---

**La Economía Nacional**

Sociedad Anónima de Ahorros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 38 y 47 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que deberá celebrarse, en su local ,Belgrano 847, el día 8 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Memoria del Directorio y Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Renovación del Directorio y nombramiento de Síndico.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Soeiedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.—E. Bergara.

Julio 23.—Nº 124-v-7 agosto.

---

**Buenos Aires Rowing Club**

Florida 230

Se convoca á los señores socios para celebrar Asamblea el Lunes 2 de Agosto, á las 8.30 p. m., en el salón de la calle Cuyo 1230, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, 4 vocales y 5 suplentes.—Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—El Secretario.

Julio 27.—Nº 185-v-2 agosto.

---

**Criaderos de Martrin Donos**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo eon el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Octubre de 1909, á las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, altos, para tratar lo siguiente:

1º Presentar la Memoria y Balance General de Cuentas, hasta el 30 de Junio de 1909.

2º Acordar la distribución de beneficios.

3º Elegir síndico y síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 24 de 1909.—E. Bernaroz, Director Gerente.

Julio 27.—Nº 189-v-12 agosto.

---

**Compañía Nacional de Construcciones**

El Directorio de esta compañía en su sesión del día 19 del corriente, ha resuelto postergar para el día 25 de Agosto próximo á las 2,30 p. m., la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 9 de Agosto en su local Victoria 788, modificando en la siguiente forma la

Orden del día:

1º Leetura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Vicente Scala que falleció y otro en el del señor Ingeniero Luis A. Huergo.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alberto H. Almirón que fué llamado á ocupar la Vicepresidencia y señor Ingeniero Carlos Malmen que renunció.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponda.—J. Scala. Gerente. Nº 980-v-25 agosto.

---

**La Cooperativa de Hacendados**

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, á celebrase el Jueves 12 de Agosto, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el 5º Ejercicio, vencido el 30 Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores: don Ricardo F. Lavalle, don Vicente Peluffo y don Eduardo Acosta, que han terminado su mandato y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores Accionistas, á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para ese acto.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—Ernesto Echagüe, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente secretario.

Julio 28.—Nº 222-v-12 agosto.

---

**Compañía Nacional de Muebles**

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, en el local social, Corrientes 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del tercer ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores salientes, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuotas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—El Directorio. Julio 28.—Nº 236-v-6 agosto.

---

La Vascongada

Sociedad Anónima

2769 Cangallo—Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejandro Etcheto, Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy y Pedro Uthurralt.

4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores: Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Bernardo Etchehoun, Presidente.—Ernesto Lalanne, Secretario.

Julio 28.—Nº 237-v-16 agosto.

## Ministerio del Interior

### Departamento Nacional de Higiene

**Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de embarcaciones destinadas al servicio sanitario del Puerto de la Capital, de veinte canoas y reparación de los botes, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 18 de Junio ppdo. El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533, de 2 á 4 p.m. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio á las 3 p.m., en el local del Departamento, por el Escribano General de Gobierno y el secretario de la repartición.—Ezequiel Castilla, secretario. v-30 julio.**

---

### Intendencia Municipal de la Capital

El 31 del corriente del mes de Julio, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Patentes de carros de Tráfico, Jardineras de reparto, Carruajes de cochería y de plaza, por el segundo semestre.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que puedan dar lugar, se recomienda á los constribuyentes, no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene, que siendo el **plazo improrrogable, vencido el 31 de Julio** los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en la multa del 50 % sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 202, 204, 208 y 209 de la Ordenanza General de Impuestos.—Buenos Aires, Julio de 1909.—Salvador Alfonso (hijo). v-31 julio.

---

**Impuesto de Pavimentación**

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frentes á las calles Montevideo de Avenidda Alvear á Paseo de Julio y Segurola desde la Deseado á Camarones, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades habiéndose fijado como fecha del vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—El Jefe. v-4 agosto.

---

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

---

**Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.**

**Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—El Jefe. v-15 septiembre.**

---

*Inspección General*

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Oro entre los Nos. 2771 y 2791, para que dentro del término de cinco días se presenta á esta oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894, modificada por la de 29 de Mayo de 1903.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Eduardo A. Sala, Inspector General. v-2 agosto.

---

**LICITACIONES**

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Rivadavia de Byrón á Avenida General Paz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—El secretario. v-6 agosto.

---

Licitación para la provisión del material eléctrico con destino á las modificaciones y ampliaciones á efectuarse en las instalaciones eléctricas de los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 26 de 1909. v-5 agosto.

---

Licitación para la provisión y colocación de una chimenea de hierro de veinticinco metros de altura y un metro cincuenta centímetros de diámetro con destino á la usina municipal del Parque 3 de Febrero.—Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 26 de 1909. v-5 agosto.

---

Licitación para la enagenación del estiercol de los corralones Sud, Norte y Buenos Aires y del que levantan en la vía pública y casas particulares, los carros municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909. v-29 julio.

---

Llámase á licitación para el día 2 de Agosto próximo, á las dos y media p.m., para la impresión de la Memoria Municipal, correspondiente al año 1908, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 22 de 1909.—El Secretario. v-2 agosto.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, se cita y emplaza al Ex-Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, señor Gualterio Dunlof, para que dentro del término de quince días, concurra á la Secretaría de la misma, y donde se le pondrá de manifiesto para que provea los antecedentes ilustrativos del caso, una planilla de cargos que tramita contra la extinguida Administración de dicho Ferrocarril.—Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios. v-5 agosto.

---

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días, á Don Diego Muñoz, arrendatario que fué del lote 4, de la manzana Q de los terrenos del Puerto de La Plata, para que comparezca á la Secretaría de esta repartición, para responder de un cargo que tiene pendiente por el concepto expresado, dentro del plazo que se le acuerda; y bajo apercibimiento de llevar los antecedentes respectivos al Departamento de Hacienda, para la iniciación del juicio correspondiente. — Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios. v-5 agosto.

---

**Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de (9) nueve balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión, con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados, en la Oficina del suscrito, donde se realizará la licitación el día 2 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en presencia del escribano de Gobierno.— Julio 2 de 1909.— Guillermo Anzó Quintana, secretario. v-2 agosto.**

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.**

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Dalma Seguí de Cordeyro, por sí y en representación de su hija menor María Esther Cordeyro en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Raúl Cordeyro. —Buenos Aires, Julio 24 de 1909.—El Secretario. v-5 agosto.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, la señora María A. Ramallo de Galeano, por si y en representación de sus hijos menores Julia María, Sofía, Adela Rosa, Sara Violeta, Eduardo Abdón y Julio Florencio Galeano, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Julio Galeano.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909 —El Secretario. v-2 agosto.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rita Casanova de Plana, por sí, y en representación de sus hijos menores Domingo, Antonio é Irene Plana, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Domingo Plana.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Secretario. -v-28 julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley Nº 4349, la señora Clara Delheye de Viale, por sí y en representación de sus hijos menores Juan Leopoldo Ramón, María Angélica Clara, Arturo Pedro, Carlos Dalmiro y María Dolores Viale, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Dalmiro Viale.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—El Secretario. v-31 julio.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

**Policlínico «José de San Martín»**

Comunícase á los interesados que desde la fecha, queda abierto el concurso para la presentación de planos y propuestas para la construcción del Policlínico de acuerdo con la Ley 6026 y decreto reglamentario de fecha Enero 18 del corriente año.

Los folletos que reunen todos los antecedentes y bases para dicho Concurso, se podrán retirar del local de la Comisión Asesora, Viamonte 430, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 6 p. m., donde se podrán recabar también todas las explicaciones y aclaraciones que se deseen.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—La Comisión Asesora. v-9 agosto.

———

## Ministerio de Marina

**Prefectura General de Puertos**

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Sánchez» con el número de Matrícula 397 que fué recogida en la boca del arroyo «Antequera» (Paraná de las Palmas) y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor. v-30 julio.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa, encontrada en Puerto Nuevo, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuya característica es la siguiente: Eslora, 5m50 c. manga, 1m50 c., puntal 0.50 c., tiene 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada, por fuera de color ocre y por dentro de colorado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en el Río Luján, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuya característica es la siguiente: Eslora, 9m48 c., manga, 1m95 c., puntal, 0,76 c., casco de pino tea, curvas algarrobo; su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en el Río Paraná, frente al paraje denominado «Saca Calzón», y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, y cuya característica es la siguiente: Eslora, 4m75 c., manga, 1m38 c., puntal, 0,50 c., sin nombre ni número, pintada de colorado por dentro y por fuera de plomo; construcción de madera de pino blanco, tiene siete curvas de cedro, 3 bancadas, 8 metros de cadena de hierro galvanizado. En su interior se ha encontrado 3 remos de pino de tea, de 7, 8 y 6 pies de largo (uno con la pala rota).

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires- Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata á vapor de ruedas, denominada «Alsina», que se encuentra abandonada en la margen norte del Río Negro (Puerto de Patagones), cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de acero con una caldera tipo locomotora, llama directa, le faltan las máquinas como también la toldilla y todo el maderamen que componía los camarotes que tenía sobre cubierta. Eslora, 25 mts.,25 ctms., manga, 4 mts.,80 cmts., y puntal, 1 m 50 ctms.—Buenos Aires Julio 14 de 1909.—Enrique Victorica, secretario. v-19 agosto.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras de Salubridad**

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-22 agosto.

———

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

———

**Dirección General de Obras Arquitectónicas**

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909. v-12 Agosto.

———

**Dirección General de Contabilidad**

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. v-25 octubre.

———

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 p. m., para las obras de construcción de un puente sobre el Riachuelo en el paso Alsina. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 y 10 p. m., para la provisión de 156 toneladas de cemento Portland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de materiales con destino á la construcción de una línea telegráfica. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio de 1909. v-30 Julio.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Piedra Blanca á Paclin (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Agosto próximo á las 3 y 10 p.m., para las obras de construcción del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfiel. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Saladas y cinco alcantarillas en el camino de Bell-Ville á Litín (Córdoba).

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. en la Dirección General de Puentes y Caminos.

Datos en la misma Dirección, Casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-6 agosto.

### Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licsitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 23 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-23 agosto.

### Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

**El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.**

# Ministerio de Agricultura

### División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

*Solicitudes de cateo*

Expediente A-2725-1909.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Mauricio Alegre, casado, francés, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 3681, ante S. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región del Salar de Antofalla, cuyos terrenos son fiscales y no están ni labrados ni cercados, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de 2.000 hectáreas ó sea 4 unidades de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida en un rectángulo de 5.000 metros de N. á S. por 4.000 metros de E. á O. cuyo vértice S. O. se encuentra en el punto llamado Lorohuasi, el cual está situado en el borde occidental del Salar de Antofalla. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia.—M. Alegre.—Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.— B. Decou.— Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Antofalla. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no está cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 90-v-31 julio.

Exp. P-2729-1909.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, en la región denominada « Talar Chico », cuyos terrenos son fiscales y no están labrados, ni cercados, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de dos mil hectáreas ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en la región denominada « Tolar Grande », á continuación del cateo fenecido solicitado por el señor Santiago Muñoz, en 1906. Forma un rectángulo de cinco mil metros de E. á O., por cuatro mil metros de N. á Sur. Estando el punto medio del Glímite N. en el lugar llamado Tolar Grande, que se encuentra al Norte del Solar de Hombre Muerto. Dígnese V. E. proceder de conformidad, por ser justicia. Carlos Pujol. Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Leopoldo Sol — Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte. Nº 89-v-31 julio.

Exp. P-2727-1909.— A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, en la región denominada «Tolar Grande», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados, ni cercados, solicita de V .E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de dos mil hectáreas ó sean cuatro unidades de medida de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada, está ubides, en la regió ndenominada «Tolar Chico» y forma un rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil metros de N. á S., estando el punto medio del límite S. en el punto denominado Tolar Chico, que se encuentra al Norte del Solar de Hombre Muerto. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. Carlos Pujol. Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte. Nº 88-v-31 julio.

Expediente L-2726-909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Carlos Lavagna, casado, italiano, propietario, con domicilio en esta Capital, calle Liniers Nº 316, ante S. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región denominada Salar de Pozuelos, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de 2.000 hectáreas, ó sea 4 unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada se ubicará siguiendo el borde occidental del Salar de Pozuelos, con una longitud de 10.000 metros contados á partir de un punto situado á dos kilómetros y medio al S. y 2 E. de la Vega de Pozuelos y un ancho de dos mil metros (2.000 m.) medidos hacia el Este á partir del borde del Salar. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad, por ser justicia. — Carlos Lavagna. — Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Junio 8 de 1909.Pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de

elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, Distrito Minero de Pozuelos. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado y que se comprometía á respetar la mina de borato de cal denominada «Sarita» solicitada por los señores Emilio Lamothe y Arturo Flajollet en el expediente L 2437-01 y denunciada por la Compagnie Internationale des Borax, y como por otra parte la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 86-v-31 julio.

Expediente P-2728-1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de los Andes, en la región denominada «Salar de Ratones», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E., se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en el «Salar de Ratones», lado oriental y forma un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sud, por cuatro mil de E. á O. El vértice N. O. del rectángulo se encuentra á seis mil metros aal Sud de la Ciénaga de Chapor. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. firmado Carlos Pujol. Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridian, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido..—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda. — B. Decoud.—Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Hombre Muerto, Territorio de los Andes. Según los planos de esta sección la zona solicitada puede afectar las que solicitan el señor Juan A. Briano en el expediente B-2563-07 y el señor Rogelio Vedoya en el expediente V-2575-07, pero como no se tiene seguridad en que se produzca la superposición indicada porque no se conoce la posición exacta de dichos pedimentos y que además el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes B-2563-07 y V-2575-07, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 87-v-31 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente C-2920-09. — Buenos Aires, Junio 12 de 1909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Seguí, Argentino, ingeniero, Presidente de la Compañía Minera «La Julia», constituyendo el domicilio de la compañía, Avenida de Mayo nº 564, se presenta á V. E. solicitando para la exploración y cateo de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXXIII, distrito Milla Michichó y Malal Caballo, una área de dos mil hectáreas dentro de los siguientes límites: Sur una recta en dirección Este á Oeste, que pasa por la desembocadura del Milla Michicó y la Trasquila. Este y Oeste dos rectas en dirección Norte á Sur que pasan respectivamente á dos mil y á un mil metros de la confluencia del Milla Michicó y la Trasquila. Norte una recta en dirección Este á Oeste, que con los tres límites mencionados encierran una superficie de 2.000 hectáreas. Ignoro si el terreno es fiscal ó particular, no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. —Francisco Seguí.

Presentada esta solicitud hoy doce de Junio de mil novecientos nueve, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 14 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Of. May. Junio 15 de 1909. Estando justificada ante esta División la personería de D. Francisco Seguí, como presidente de la Compañía Minera «La Julia», pase á Minas.—Juan Montes de Oca, secretario.

Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de la Compañía Minera «La Julia», presentada el 12 de Junio de 1909, en la cual pide el mismo permiso que le fué concedido en el expediente I-3646-906, que ha caducado con fecha Junio 11 del corriente. Dicha solicitud está en forma, pero la zona solicitada se superpone á las que piden los señores Walter Jeldham, Luis Milanesi, en el expediente I-939-909, Ernesto S. Maglioni en el exediente M-509-909 y Alejandro Makinnon en el expediente M-63-09, The Neuquen Propietary Gold Mines, en los expedientes C-1233-09 y C-455-09 y Daniel García 2860-09.—A pesar de eso, como la Compañía recurrente pide se dé trámite á su pedimento, por estar paralizadas todas esas solicitudes y que manifiesta limitarse al deslinde de los pedimentos P-62-08 del señor Guillermo Petersen y K-5948-906 de los señores J. Keol y José Faro, en caso de producirse superposición con ellos, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren lesionados sus derechos, el recurso de presentar oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo R. Sol.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Julio 17.—Nº 44-v-28 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. R-2730. Año 1909.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región de Talar Chico, á continuación del fenecido cateo del Sr. Pedro Casteignau, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo en una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil (5000 m) metros de E. á O. por catro mil (4000 m) metros de N. á S., estando el punto medio del límite Norte en coincidencia con el punto denominado Talar Chico, situado este último al Norte del Talar del Hombre Muerto. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. — Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 164-v-5 agosto.

Exp. R-2731. Año 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región denominada Salar de Antofalla, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) de N á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O., cuyo vértice N. O. se encuentra en el punto llamado Lorohuasi, situado este último en el borde occidental del Salar de Antofalla. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Terriotrio de los Andes, distrito Minero de Antofalla. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 165-v-5 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. R-5420-1908.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha

15 del corriente, ha vencido el permiso que fué concedido por el Superior Decreto de fecha Diciembre 5 de 1908, al Sr. Diego Rogers, para exploración y cateo en una superficie de 600 hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de 3.000 metros en dirección Norte 21°6'30". E, por 2.000 en dirección S. 68o-53'30" E. cuyo vértice O. coincide con el esquinero S. de la Mina «ACME».—Buenos Aires. Julio 23 de 1909.—Juan R. Montes de Oca, Secretario. v-28-Julio.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

---

### MARCAS SOLICITADAS

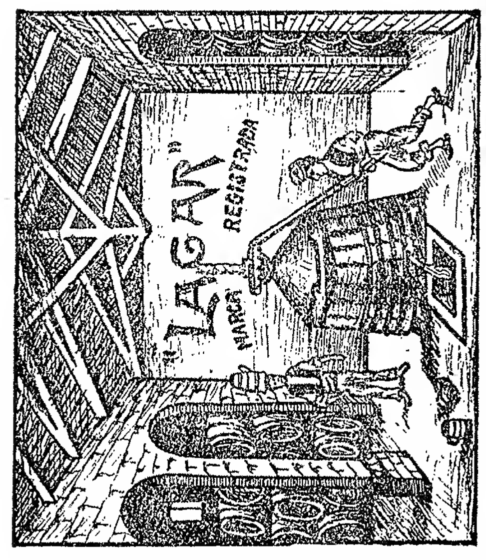
Acta No. 26.860

**«Vapopatia»**

Julio 24 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-31 julio.

---

Acta No. 26.858




Julio 24 de 1909.—Bernardo Fernández Gayol.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2 agosto.

---

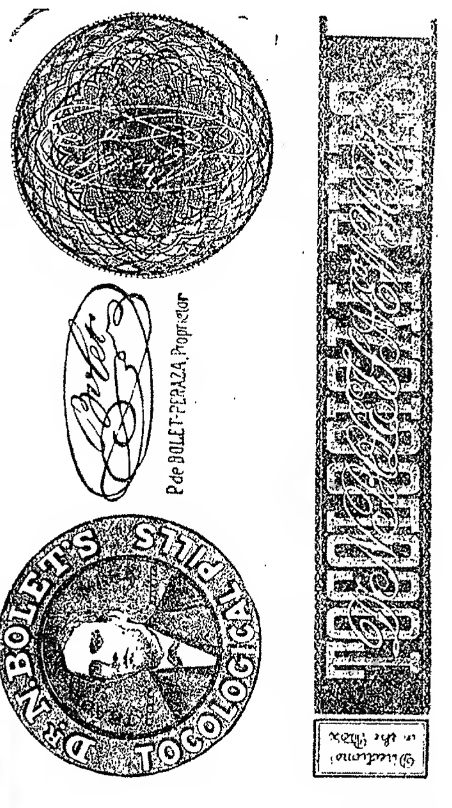
Acta No. 26.855




Julio 24 de 1909.—Giuseppe Felice.—Artículos de la clase 79. v-2 agosto.

---

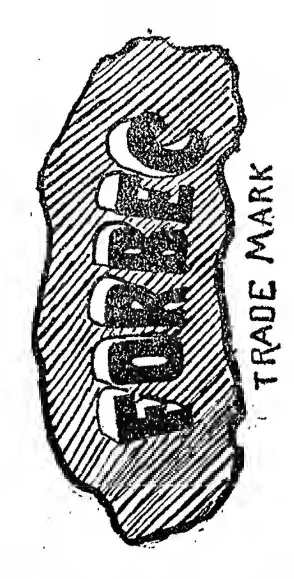
Acta No. 26.836




Julio 21 de 1909.—Perfecta de Botet Peraza.—Píldoras medicinales, clase 79. v-28 julio.

---

Acta No. 26837




Julio 21 de 1909.—Gerónimo Silo.—Calzados, clase 53. v-28 julio.

---

Marca Renunciada No. 20.729

**«Eclipse»**

Concedida en Mayo 30 de 1908, al señor Alfredo D. Bacigalupo, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á camisas, puños y cuellos, clase 49, únicamente. v-28 julio.

---

Acta No. 26.834

**«La Industrial Azucarera»**

Julio 21 de 1909.—Francisco Alarcón Herrera.—Artículos de las clases 1 á 79. v-28 julio.

---

Acta No. 26.847




Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56. v-29 julio.

---

Acta No. 26.849




Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56. v-29 julio.

---

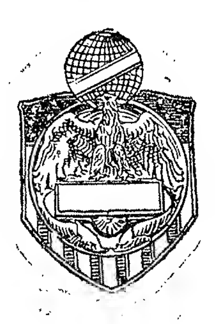
Acta No. 26.840




Julio 21 de 1909.—Valentín Rebull. —Artículos de las clases 11 y 79. v-28 julio.

---

Acta No. 26.835



Julio 21 de 1909.—Noé, Agosti y Cía. —Artículos de la clase 50. v-28 julio.

Acta No. 26.843




Julio 22 de 1909.—The Kilbourne y Jacobs Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16, 19 y 25.
v-29 julio.

Acta No. 26.844




Julio 22 de 1909. — Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 y 67.
v-29 julio.

Acta No. 26.846



Julio 22 de 1909.—Martín Echegaray.—Aguas minerales é impresiones en general, clases 69 y 72.
v-29 julio.

Acta No. 26.848




Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56.
v-29 julio.

Acta No. 26.845

«Bandido»

Julio 22 de 1909.—Spinossa, Cattela y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 julio.

Marca Renunciada No. 8.643

«La Niagara»

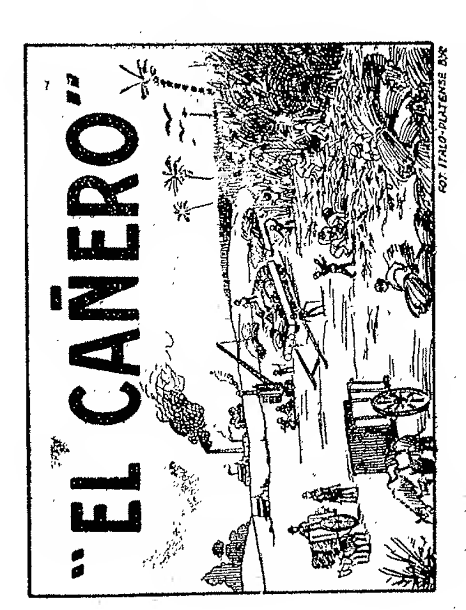
Concedida en Noviembre 27 de 1900, propiedad del señor Beckett, Cunliffe y Cía. quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-29 julio.

Acta No. 25.106

«Nac»

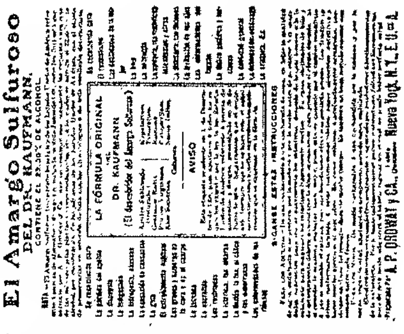
Diciembre 31 de 1908.—Noé, Agosti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 —Substituída).
v-28 julio.

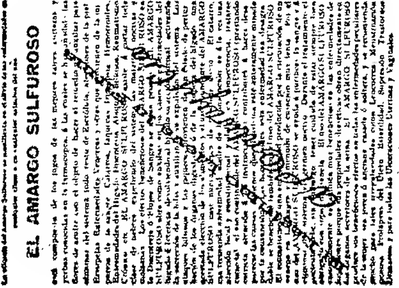
Acta No. 26.842

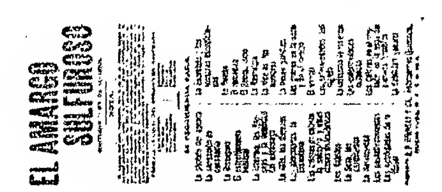



Julio 21 de 1909.—Raymundo Bosch.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

Acta No. 26.690










El Legítimo Lleva la Firma
SULFUROSO

Julio 5 de 1909.—A. P. Ordway y Co. —Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79 (modificada).
v-29 julio.

Acta No. 26.864

«Dixon»

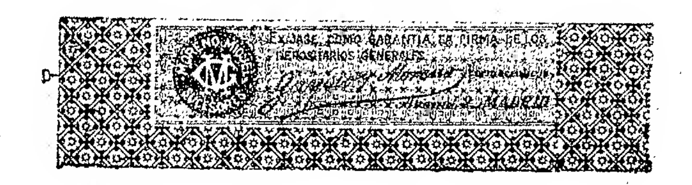
Julio 24 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 julio.

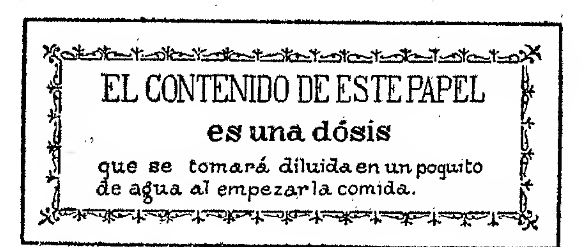
Acta No. 26.853

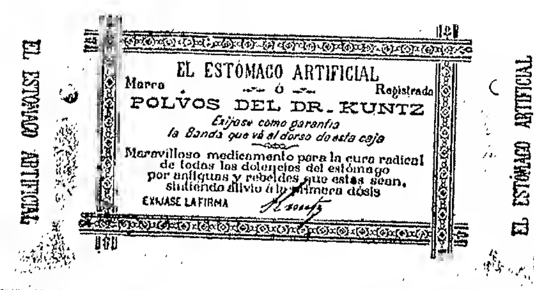
«Luna»

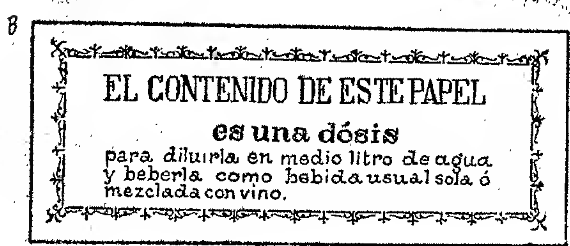
Junio 23 de 1909.—Compañía Nacional de Carburo Limitada.—Artículos de la clase 19, carburo de calcio, generadores de gas acetileno, lámparas y antorchas de gas acetileno, clases 11, 22 y 39.
v-30 julio.

Acta No. 26.865






Julio 24 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79. v-31 julio.

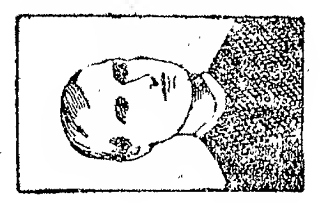
Acta No. 26.854




Julio 24 de 1909.—Juan y José Drysdaley Cía.—Artículos de la clase 8. v-31 julio.

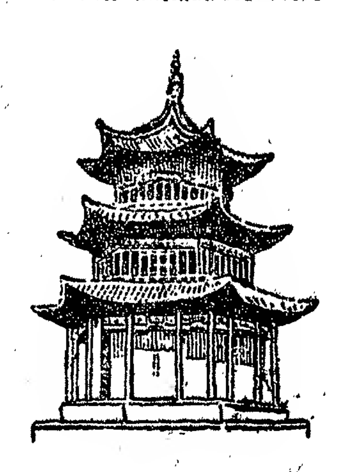
Acta No. 26.841

SUFICIT
ESENCIAS VEGETALES
Del Rev. P. I SAUVEUR de l'habit de Saint Pierre
Analizado por el Hon. Dep. Nacional de Higiene
Soberano remedio en las enfermedades de estómago hígado, fuertes dolores de cabeza, riñones y pulmones
EMINENTE TÓNICO DIGESTIVO ANTINERVIOSO



Julio 21 de 1909.—Indraccolo Sauveur.—Preparaciones farmacéuticas y medicinales, clase 79. v-28 julio.

Marca Renunciada No. 9.496



**PAGODA**

Concedida en Diciembre 12 de 1901 al señor Max van Huhsteyn quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 32, 39, 40 y 41 (únicamente). v-30 Julio.

Acta No. 26.862




Julio 24 de 1909.—Canale, Solari y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 65 y 67 á 70. v-31 julio.

Acta No. 24.609




Octubre 28 de 1908.—Cervecería Buenos Aires (Sociedad Anónima).—Cervezas, clase 68 (modificada). v-29 julio.

Acta No. 26.850




Julio 23 de 1909.—Eduardo Martínez Vázquez.—Artículos de las clases 61 á 61. v-30 julio.

Acta No. 26.852

«Uam Var»

Julio 23 de 1909.—Innés y Grieve, Limited.—Artículos de la clase 68. v-30 julio.

Acta No. 26.851




Julio 23 de 1909.—Federico H. Edmonds. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-30 julio.

Acta No. 26.839

«Monowatt»

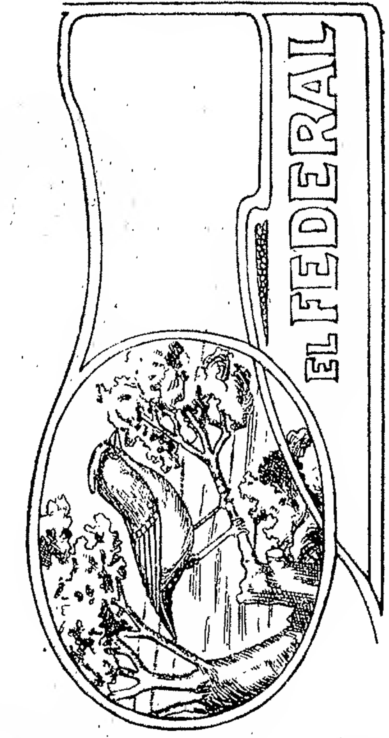
Julio 21 de 1909.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 1 á 79. v-28 julio.

Acta No. 26.838

«Eclipse»

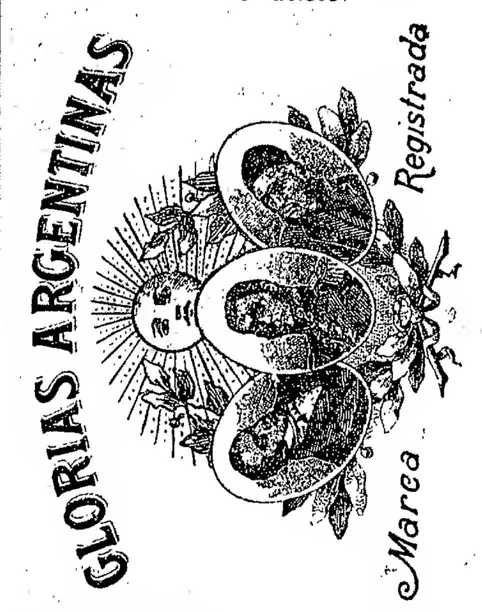
Julio 21 de 1909.—G. Raynié y Cía.—Camisas, cuellos y puños, clase 49. v-29 julio.

Acta No. 26.861



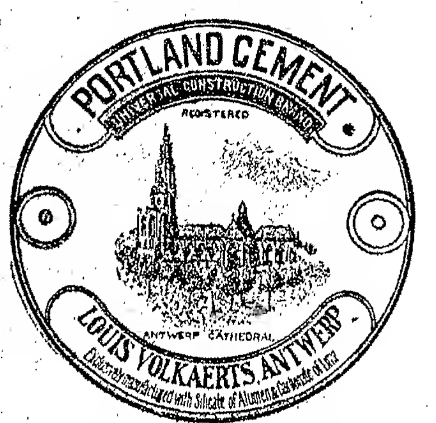

Julio 24 de 1909.—Canale, Solari y Cía. —Artículos de las clases 62, 63 y 66. v-31 julio.

Acta No. 26.863



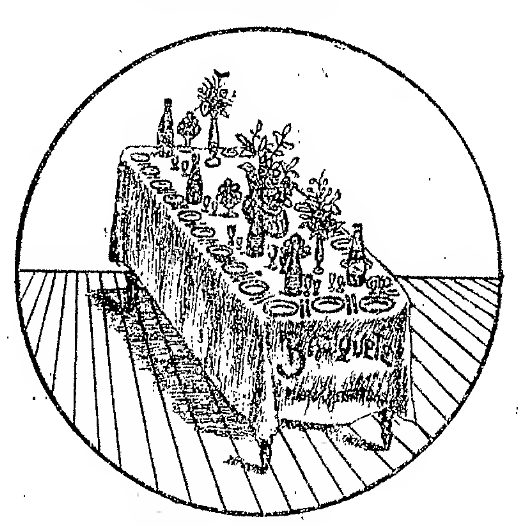

Julio 24 de 1909.—Juan Lasserre.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70. v-31 julio.

Acta No. 26.856




Julio 24 de 1909.—Fritz Täuber.—Cementos, clase 29. v-31 julio.

Acta No. 26.859



Julio 24 de 1909.—Bernardo Fernández Gayol.—Artículos de las clases 1 á 58 y 61 á 79.
v-2 agosto.

Acta No. 18.528



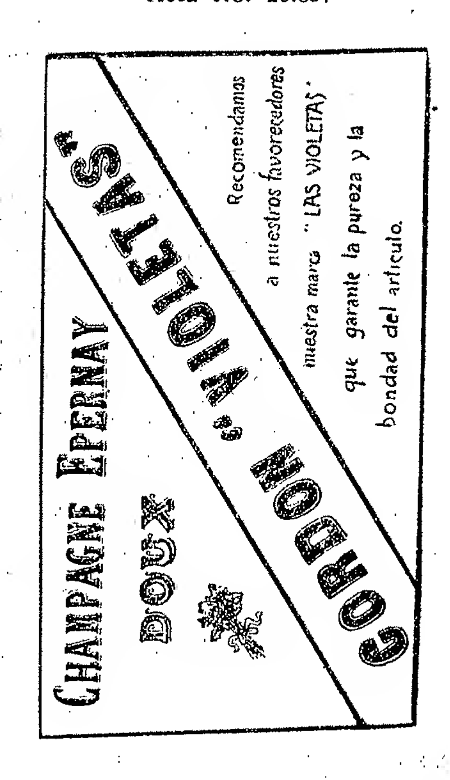

Agosto 27 de 1906.—Jorge Bade.—Artículos de la clase 29 (Substituida).
v-2 agosto.

Acta No. 26.873




Julio 26 de 1909.—Toso Hermanos.— Vinos en general, clase 68.
v-2 agosto.

Acta No. 26.857




Julio 24 de 1909.—Romero Hermanos.—Artículos de la clase 68.
v-2 agosto.

Marca Renunciada No. 22.289



LEANDRO N. ALEM

Concedida en Enero 19 de 1909 á los señores B. Tamburini y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á artículos de la clase 69, únicamente.
v-2 agosto.

Acta No. 25.784




Marzo 22 de 1909.—Nelli y Cía.—Artículos para hombre, clase 49 á 54 (modificada).
v-2 agosto.

Acta No. 26.866



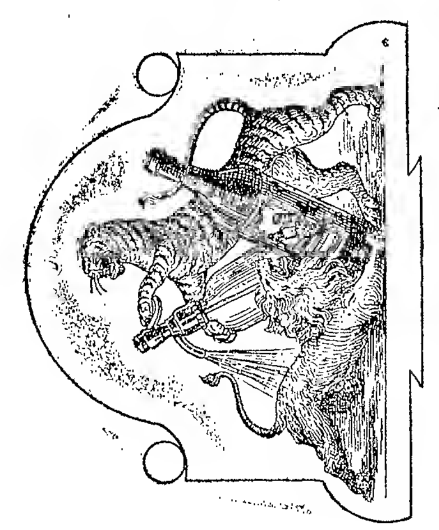
Julio 26 de 1909.—R. Olivari y Cía.—Artículos de la clase 79 (envase).
v-2 agosto.

Acta No. 26.867

**«Fábregas»**

Julio 26 de 1909.—Orfila Hermanos.—Artículos de las clases 5, 10, 26, 48 y 53.
v-2 agosto.

Acta No. 26.871



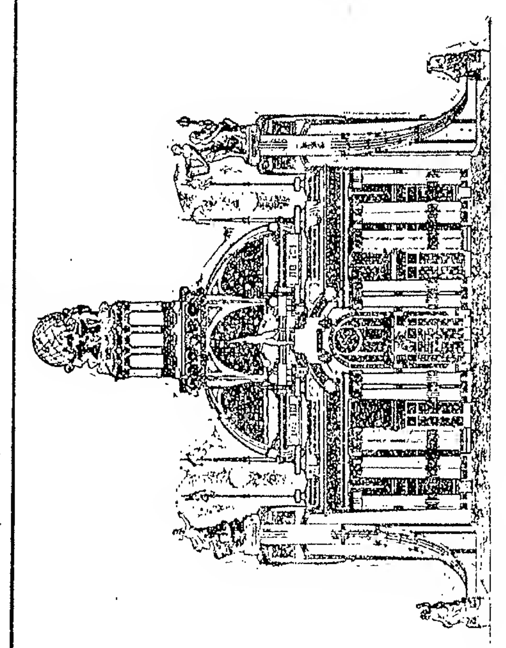
Julio 26 de 1909.—Lanteri, Scotto y Porro.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-2 agosto.

Acta No. 26.870



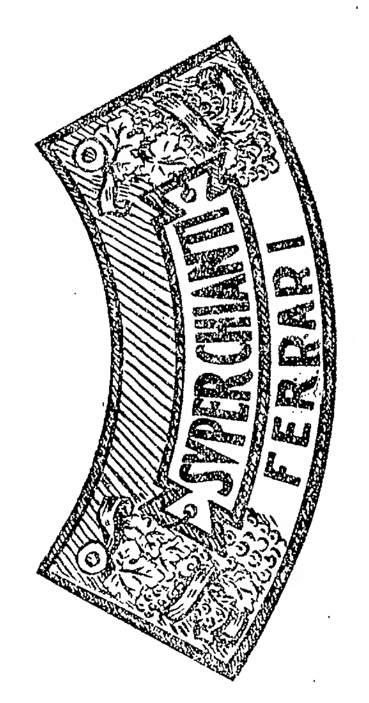

Julio 26 de 1909.—Costoya Hermanos.—Artículos de las clases 48 á 58.
v-2 agosto.

Acta No. 26.868



Julio 26 de 1909.—G. H. Rubistein.—Artículos de la clase 56.
v-2 agosto.

Acta No. 26.872




Julio 26 de 1909.—Yvo Ferrari.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 agosto.

Acta No. 26.876

**«Scott»**

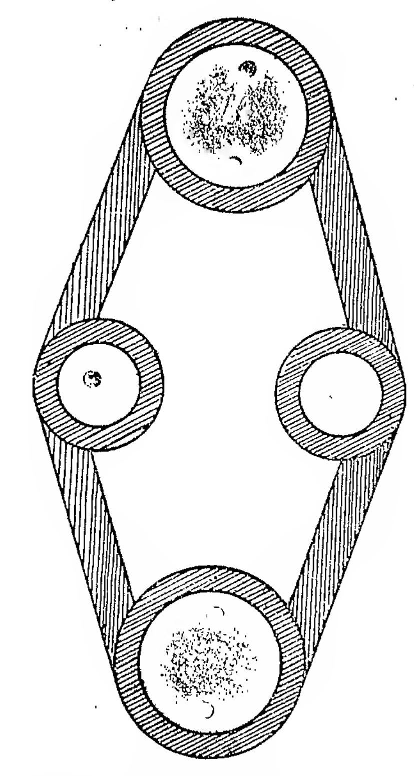
Julio 26 de 1909.—Bevan R. Chantrill.—Artículos de las clases 1 á 9, 16 á 28 y 36 á 55.
v-2 agosto.

Acta No. 26.877

**«Darnley»**

Julio 26 de 1909.—Bevan R. Chantrill.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas.
v-2 agosto.

Acta No. 26.874



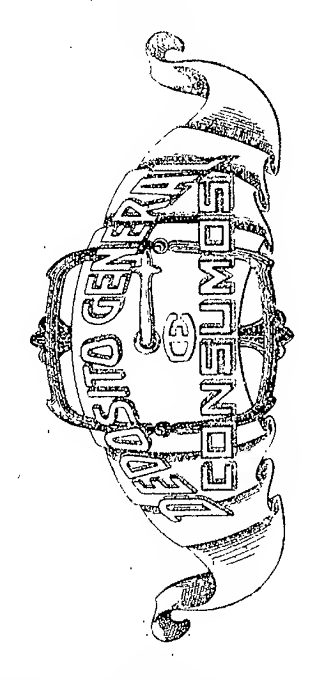
Julio 26 de 1909.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 79.
v-2 agosto.

Acta No. 26.875

**«Ariom»**

Julio 26 de 1909.—Bevan R .Chantrill.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas.
v-2 agosto.

Acta No. 26.878



Julio 26 de 1909.—Manuel Pérez.—Artículos de las clases 1 á 71.
v-2 agosto.

**José Antonio Velar, comisario.**—***José Ignacio Maraspin,* secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Naciona